



Factura: 002-006-000015997



20180901006C04409

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901006C04409

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO; LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO HÁBITAT; AUMENTO DE CAPITAL y que me fue exhibido en 81 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 81 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:42).

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 91478-0041-18 07/12/18 13:08
Nº DOCUMENTO: Escritura
EXP.: 170897

Factura: 002-010-000002146

20180901006P02611



NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

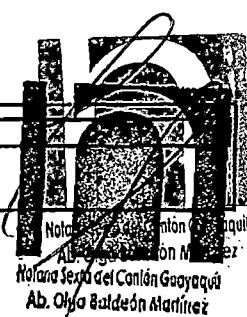
Escritura N°:	20180901006P02611							
ACTO O CONTRATO:								
TRANSFERENCIAS GRATUITAS U ONEROSAS DEL FIDUCIARIO								
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2018. (18:26)							
OTORGANTES		OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Jurídica	FIDEICOMISO HABITAT	REPRESENTADO POR	RUC	0992984006001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	KAREN NATALIE LOPEZ GRANADOS	
Jurídica	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992809884001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS	
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914661954	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)		
Natural	MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909265993	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)		
UBICACIÓN								
Provincia	Cantón			Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL			TARQUI				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	913656.50							

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°: 20180901006P02611



ACTO O CONTRATO: TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO MERCANTIL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2018, (18:26)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909265993	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914661954	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	09927146970 01	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	KAREN NATALIE LOPEZ GRANADOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°: 20180901006P02611							
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2018, (18:26)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	09928098840 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS
Natural	GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914661954	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TERAN OLMEDO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923550222	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909265993	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VASQUEZ CAAMONES SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913634051	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

NÚMERO: 2018-09-01-006-P02611

FACTURA: 002-010-000002146

**ESCRITURA PÚBLICA DE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE
UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL
“FIDEICOMISO HÁBITAT” Y TERMINACIÓN DE UN
COMODATO PRECARIO.**

**QUE OTORGA: EL FIDEICOMISO HÁBITAT
A FAVOR DE: LOS SEÑORES EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS Y
CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA
CUANTÍA: US\$913.656,50.**

**LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO
HÁBITAT**

**QUE OTORGAN: LOS SEÑORES EDDIE ISAAC GOVEA
FIALLOS Y CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA
Y EL FIDEICOMISO HÁBITAT**

CUANTÍA: INDETERMINADA

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A**

**QUE OTORGA: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR
ECSADE S.A.**

CUANTÍA: US\$913.657,00

Di, o se otorgaron, 3 copias o testimonios, el



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA SEXTA TITULAR DE ESTE CANTÓN**, comparecen: El señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios y personales derechos, y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada con la señora **SANDRA ELIZABETH VÁSQUEZ CAAMONES** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Administradora de Empresas, domiciliada en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; por otra parte, el señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Administrador de Empresas, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada con la señora **MARÍA VERÓNICA TERÁN OLMEDO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Administradora de Empresas, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; por otra parte, la señorita **KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, tal cual consta de su Poder Especial vigente, el cual se adjunta al presente



instrumento como habilitante, compañía que, a su vez, es Fiduciaria y representante legal del **FIDEICOMISO HÁBITAT**; y, finalmente, comparece el señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Administrador de Empresas, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho, y cuya acta se agrega como habilitante del presente instrumento.- Los comparecientes son capaces de obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe, por lo cual bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que se estipula al tenor siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste los siguientes actos: a) Transferencia de dominio de un bien inmueble a favor de los Beneficiarios del “Fideicomiso Hábitat” y terminación de un comodato precario. b) Liquidación y Terminación del “Fideicomiso Hábitat”; y, c) Aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma parcial a los estatutos sociales de una sociedad anónima denominada **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL “FIDEICOMISO HÁBITAT” Y TERMINACIÓN DE UN COMODATO PRECARIO.**



PRIMERA. - COMPARCIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes partes: **UNO. UNO)** El señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA** y el señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de Beneficiarios de “EL FIDEICOMISO”; a quienes conjuntamente se los podrá denominar como “**LOS BENEFICIARIOS**” y/o “**LOS ADQUIRIENTES**”; **UNO. DOS)** El **FIDEICOMISO HÁBITAT**, debidamente representado por su Fiduciaria y Representante Legal, la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** (En adelante “**LAUDESA**” y/o “**LA FIDUCIARIA**”), compañía que, a su vez, se encuentra representada por la señorita **KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS**, en su calidad de Apoderada Especial; parte a la cual se denominará como “**FIDEICOMISO HÁBITAT**” y/o “**EL FIDEICOMISO**” y/o “**EL TRADENTE**” y/o “**EL EX COMODANTE**”; **y, UNO. TRES)** La compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, parte a la que se la podrá denominar como “**ECSADE**” y/o “**LA EX COMODATARIA**”.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el nueve de Noviembre del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el tres de Marzo del dos mil dieciséis, se constituyó el “**FIDEICOMISO HÁBITAT**”, acto al cual comparecieron: **a)** Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A. en calidad de “El Constituyente” y/o “El Beneficiario” y/o “La Comodataria”; **y, b)** Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de “La Fiduciaria”.- **DOS. DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil,



Abogada Olga Baldeón Martínez, el catorce de febrero del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el quince de Mayo del dos mil diecisiete, la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A. cedió el sesenta y cinco por ciento (65%) de sus derechos de Beneficiario al señor Christian Mauricio Moncayo Terranova; y el treinta y cinco por ciento (35%) de sus derechos de Beneficiario los cedió a favor del señor Eddie Isaac Govea Fiallos; al referido acto comparecieron: a) La compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en calidad de “La Cedente”; b) La señorita Ligia Katherine Moreira Peñafiel, en su calidad de Apoderada Especial del señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, en calidad de “El Cesionario A”; c) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos, por sus propios y personales derechos, en calidad de “El Cesionario B”; y, d) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de “El Fideicomiso”. – DOS. TRES) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el veintinueve de Mayo del dos mil dieciocho, se reformó parcialmente el Fideicomiso Hábitat; acto al cual comparecieron: a) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos y el señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de “Los Beneficiarios”; y, b) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de “El Fideicomiso”. – DOS. CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el trece de Julio del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho, se procedió con la rectificación de linderos y dimensiones del inmueble aportado al fideicomiso.

fideicomiso mercantil al Fideicomiso Hábitat; al acto comparecieron las siguientes partes: a) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos y el señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de “Los Beneficiarios”; b) La compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en calidad de “Ecsade” y/o “La Comodataria”; c) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de “El Fideicomiso”.- **DOS. CINCO**) El “FIDEICOMISO HÁBITAT” es legítimo, único y exclusivo propietario del siguiente bien inmueble: Lote de terreno signado con el número veintisiete ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán-Tambo, del cantón Durán. El referido inmueble tiene los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte**: Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con setenta metros lineales; **Por el Sur**: Lote número veintinueve, entre los puntos C-D, con veinticinco metros lineales; **Por el Este**: Lote número veintiséis, entre los puntos B-C, con doscientos cincuenta metros lineales; y, **Por el Oeste**: Camino vecinal entre los puntos D-E, con ciento cincuenta metros lineales más lote veintiocho entre los puntos E-A, con ciento ocho metros lineales; medidas y linderos que dan un área total de catorce mil setecientos tres coma trece metros cuadrados.- El referido inmueble se distingue con código catastral número uno – cuatro – trece – cero – cero (1-4-13-0-0).- **DOS. SEIS**) Mediante carta de instrucción de fecha veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho, los señores Christian Mauricio Moncayo Terranova y Eddie Isaac Govea Fiallos, en sus calidades de Beneficiarios del Fideicomiso Hábitat, autorizaron e instruyeron a “LA FIDUCIARIA” para que proceda a celebrar el presente contrato de transferencia de dominio del bien inmueble descrito en el punto **DOS. CINCO** de esta cláusula a su favor en un sesenta y cinco



por ciento (65%) y treinta y cinco por ciento (35%) respectivamente, en virtud del acuerdo al que han llegado los señores, por convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL “FIDEICOMISO HÁBITAT” Y TERMINACIÓN DE UN COMODATO PRECARIO:** Con los antecedentes expuestos, la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, Fiduciaria y Representante Legal del “FIDEICOMISO HÁBITAT”, dando cumplimiento a la instrucción de “LOS BENEFICIARIOS” del Fideicomiso, tiene a bien en transferir, como en efecto transfiere, a favor del señor CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA el sesenta y cinco por ciento (65%), y a favor del señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS el treinta y cinco por ciento (35%) del derecho de dominio sobre el bien inmueble descrito en el punto DOS. CINCO) de la cláusula segunda de este instrumento.- Adicionalmente, se da por terminado el comodato precario sobre el referido bien inmueble que otorgó el Fideicomiso Hábitat a favor de la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el nueve de Noviembre del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el tres de Marzo del dos mil dieciséis.- La compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. declara que acepta la terminación del comodato precario del inmueble ya mencionado.- El señor CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA y el señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS aceptan la transferencia de dominio del bien inmueble que realiza “EL FIDEICOMISO” a su favor, en los porcentajes previamente establecidos y declaran recibirlo a su entera satisfacción, respecto al establecido en el punto uno y

y cuyas condiciones declaran conocer. Se deja expresa constancia que esta transferencia comprende el derecho de dominio, uso, goce, posesión, y demás derechos reales sobre el inmueble objeto del presente acto, sin reservas ni limitaciones de ninguna clase y con todas sus accesiones y mejoras. La transferencia se realiza como cuerpo cierto.- **Historia de dominio.**- El “FIDEICOMISO HÁBITAT” adquirió la propiedad del inmueble descrito en esta cláusula a través de la transferencia a título de fideicomiso mercantil que realizare a su favor la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el nueve de Noviembre del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el tres de Marzo del dos mil dieciséis, así como su correspondiente rectificación de medidas y linderos conforme de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el trece de Julio del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho.- Por su parte, la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A. adquirió dicho inmueble mediante compraventa que realizaren a su favor los señores Martín José Avilés Baquerizo y Cinthia Cecilia Hernández Escobar, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el trece de Junio del dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el diez de Diciembre del dos mil trece.- **CLÁUSULA CUARTA.- SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y VICIOS REDHIBITORIOS:** El “FIDEICOMISO HÁBITAT”, en calidad de “EL TRADENTE”, a través de su Fiduciaria y Representante Legal, declara que el bien inmueble objeto de este contrato se encuentra en perfecto estado de conservación, uso y goce; que no pesa modo,



condición o plazo alguno, arrendamiento, prohibición voluntaria de enajenar, comodato, anticresis, embargos, ni patrimonio familiar, ni petición de herencia, ni acción reivindicatoria, ni acción posesoria, ni acción coactiva, ni ninguna otra clase de acción, juicio, medida, gravamen o carga que obstaculice, limite o afecte su dominio, posesión, uso o goce; y, en consecuencia, su transferencia. No obstante las anteriores declaraciones, "EL TRADENTE" se obliga a responder por el saneamiento en los términos de ley.- **CLÁUSULA QUINTA.- VALORACIÓN Y CUANTÍA:** La cuantía de la presente transferencia de dominio corresponde a NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$913.656,50).- La cuantía de la terminación del comodato precario es indeterminada.- **CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:** Las partes contratantes declaran que aceptan la transferencia de dominio del inmueble descrito en el punto DOS. CINCO) de la cláusula segunda de este instrumento, así como también declaran que aceptan la terminación del comodato precario del inmueble, por convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos, impuestos y tasas que se ocasionaren por motivo del perfeccionamiento de la presente transferencia de dominio y terminación de comodato precario, inclusive, pero sin ser restrictivos, anotaciones marginales y costos de inscripción, serán pagados por la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A.- **CLÁUSULA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** En caso de controversias, las partes señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil, renunciando, para efecto, a fuero, residencia o vecindad, y para ello se someten a los Jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.- **CLÁUSULA NOVENA.- AUTORIZACIÓN:** Queda autorizada "LA FIDUCIARIA" para realizar todas las gestiones



para la anotación marginal del presente instrumento público en la matriz de la escritura pública de constitución del "FIDEICOMISO HÁBITAT".- Así también, "LA FIDUCIARIA" queda autorizada para realizar todas las gestiones necesarias para inscribir la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Durán.- **CLÁUSULA DÉCIMA.**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Son documentos habilitantes del acto jurídico contenido en la presente escritura pública: **DIEZ. UNO)** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las personas naturales comparecientes; **DIEZ. DOS)** Nombramientos de los Representantes Legales y Poderes Especiales, según corresponda, de "EL FIDEICOMISO", "LAUDESA", y de "ECSADE"; **DIEZ. TRES)** Copias de los Registros Únicos de Contribuyentes de "LAUDESA", "EL FIDEICOMISO", y "ECSADE"; **DIEZ. CUATRO)** Copia del impuesto predial del dos mil dieciocho del inmueble; y, **DIEZ. CINCO)** Certificado de Avalúo del inmueble emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán; y, Certificado de Historia de Dominio del inmueble emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Durán; e Informe de Avalúo del inmueble objeto de este acto, realizado por un perito avaluador.-

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DIRECCIONES: Las partes determinan como domicilio para recibir notificaciones las siguientes direcciones: **ONCE. UNO)** El señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA:** Lote de terreno signado con el número veintisiete, ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán – Tambo, del cantón Durán, Provincia del Guayas-Ecuador. Teléfono: (cero cuatro) seis cero dos – ocho nueve uno ocho. Correo electrónico: cmoncayo@ecsade.com.- **ONCE. DOS)** El señor **EDDIE ISAAC GOVEA**

FIALLOS: Lote de terreno signado con el número veintisiete, ubicado en la



Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán – Tambo, del cantón Durán, Provincia del Guayas-Ecuador. Teléfono: (cero cuatro) seis cero dos – ocho nueve uno ocho. Correo electrónico: egovea@ecsade.com.- **ONCE. TRES**) “**EL FIDEICOMISO**” y “**LAUDESA**”: Ciudadela Kennedy Norte, Calle Justino Cornejo y Avenida Luis Orrantia, Edificio “Torre Atlas” piso diez, oficina tres, cantón Guayaquil – Ecuador. Teléfono (cero cuatro) dos uno uno ocho cero tres cuatro. Correo electrónico: xrecalde@laudesa.com.ec.- **ONCE. CUATRO**) “**ECSADE**”: Lote de terreno signado con el número veintisiete, ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán – Tambo, del cantón Durán, Provincia del Guayas-Ecuador. Teléfono: (cero cuatro) seis cero dos – ocho nueve uno ocho. Correo electrónico: egovea@ecsade.com..

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS NOTIFICACIONES: Si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones, avisará por escrito a la otra, con quince días de anticipación, so pena de que se entienda válidamente notificada mediante correo certificado remitido al sitio anterior registrado o mediante comunicación escrita al sitio anterior registrado con la razón de firma de recepción por parte del destinatario. Las comunicaciones dirigidas por las partes a “**LA FIDUCIARIA**” deberán estar suscritas por el representante legal o por las personas autorizadas para ello, de acuerdo con la comunicación mediante la cual se haya informado sobre tal circunstancia a “**LA FIDUCIARIA**”.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES: La presente transferencia de dominio de un bien inmueble no implica por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (antes: Of-

Nacional de Valores) responsabilidad alguna ni garantía sobre el cumplimiento del objetivo y finalidad del presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- NULIDAD PARCIAL:** Si una o más disposiciones de este contrato se llegase a declarar inválida, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción o con respecto a cualquiera de las partes, dicha nulidad, ilegalidad o inejecutabilidad no deberá ni podrá ser reputada por ninguna de las partes como que nulita, o torna ilegal o inejecutable el resto del contrato que hoy suscriben.- Sírvase señora Notaria incluir las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. firma) Abogado Xavier Recalde Arboleda, matrícula número cero nueve – dos mil cuatro – doscientos treinta y cinco del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura".- **SEGUNDA PARTE: LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO HÁBITAT: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes partes: **UNO. UNO)** El señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA** y el señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de Beneficiarios de "EL FIDEICOMISO"; a quienes conjuntamente se los podrá denominar como "**LOS BENEFICIARIOS**".- **UNO. DOS)** El **FIDEICOMISO HÁBITAT**, debidamente representado por su Fiduciaria y Representante Legal, la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** (En adelante "**LAUDESA**" y/o "**LA FIDUCIARIA**"), compañía que, a su vez, se encuentra representada por la señorita **KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS**, en su calidad de Apoderada Especial; parte a la cual se denominará como "**FIDEICOMISO HÁBITAT**" y/o "**EL FIDEICOMISO**".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima



Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el nueve de Noviembre del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el tres de Marzo del dos mil dieciséis, se constituyó el “FIDEICOMISO HÁBITAT”; acto al cual comparecieron: a) Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en calidad de “El Constituyente” y/o “El Beneficiario” y/o “La Comodataria”; y, b) Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de “La Fiduciaria”.- **DOS. DOS**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el catorce de febrero del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el quince de Mayo del dos mil diecisiete, la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A. cedió el sesenta y cinco por ciento (65%) de sus derechos de Beneficiario al señor Christian Mauricio Moncayo Terranova; y el treinta y cinco por ciento (35%) de sus derechos de Beneficiario los cedió a favor del señor Eddie Isaac Govea Fiallos; al referido acto comparecieron: a) La compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en calidad de “La Cedente”; b) La señorita Ligia Katherine Moreira Peñafiel, en su calidad de Apoderada Especial del señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, en calidad de “El Cesionario A”; c) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos, por sus propios y personales derechos, en calidad de “El Cesionario B”; y, d) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de “El Fideicomiso”.- **DOS. TRES**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el veintinueve de Mayo del dos mil dieciocho, se reformó parcialmente el Fideicomiso Hábitat; acto al cual comparecieron: a) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos y, b) El señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, ambos por sus propios y personales derechos.

derechos, en calidad de “Los Beneficiarios”; y, b) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de “El Fideicomiso”. –

DOS. CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el trece de Julio del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho, se procedió con la rectificación de linderos y dimensiones del inmueble aportado a título de fideicomiso mercantil al Fideicomiso Hábitat; al acto comparecieron las siguientes partes: a) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos y el señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de “Los Beneficiarios”; b) La compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en calidad de “Ecsade” y/o “La Comodataria”; c) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de “El Fideicomiso”. –

DOS. CINCO) Conforme consta de la primera parte del presente instrumento público, se transfirió a favor de “LOS BENEFICIARIOS” del “FIDEICOMISO HÁBITAT” el dominio del inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno signado con el número veintisiete ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán-Tambo, del cantón Durán. El referido inmueble tiene los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con setenta metros lineales; **Por el Sur:** Lote número veintinueve, entre los puntos C-D, con veinticinco metros lineales; **Por el Este:** Lote número veintiséis, entre los puntos B-C, con doscientos cincuenta metros lineales; y, **Por el Oeste:** Camino vecinal entre los puntos D-E, con ciento cincuenta metros lineales más lote veintiocho entre los puntos E-A,



con ciento ocho metros lineales; medidas y linderos que dan un área total de catorce mil setecientos tres coma trece metros cuadrados.- El referido inmueble se distingue con código catastral número uno – cuatro – trece – cero – cero (1-4-13-0-0).- Dicha transferencia fue realizada en la siguiente proporción: a) A favor del señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, el sesenta y cinco por ciento (65%) del derecho de dominio sobre el inmueble; y, b) A favor del señor Eddie Isaac Govea Fiallos, el treinta y cinco por ciento (35%) del derecho de dominio sobre dicho inmueble.- Adicionalmente, en el mismo acto se dio por terminado el comodato precario constituido sobre dicho inmueble por el “FIDEICOMISO HÁBITAT” a favor de la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el nueve de Noviembre del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el tres de Marzo del dos mil dieciséis.- A dicho acto comparecieron: a) Los señores Christian Mauricio Moncayo Terranova y Eddie Isaac Govea Fiallos, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de “Los Beneficiarios” y/o “Los Adquirientes”; y, b) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de “El Fideicomiso” y/o “El Tradente”.-DOS. SEIS) Mediante carta de instrucción de fecha veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho, los señores Christian Mauricio Moncayo Terranova y Eddie Isaac Govea Fiallos, en sus calidades de Beneficiarios del Fideicomiso Hábitat, autorizaron e instruyeron a “LA FIDUCIARIA” para que proceda a celebrar el presente contrato de liquidación y terminación del “FIDEICOMISO HÁBITAT”.- DOS. SIETE).- Instruida la liquidación y terminación del “FIDEICOMISO HÁBITAT”, y en cumplimiento de correspondiente procedimiento conforme el contrato de constitución del

mencionado fideicomiso, el día veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho se procedió a celebrar la Junta de Liquidación y Terminación del Fideicomiso Hábitat; acto al cual comparecieron: a) El señor Christian Mauricio Moncayo Terranova y el señor Eddie Isaac Govea Fiallos, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de "LOS BENEFICIARIOS"; y, b) La señorita Karen Natalie López Granados, en su calidad de Apoderada Especial, por los derechos que representa de la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, en su calidad de Apoderada Especial, compañía que es Fiduciaria y Representante Legal del "FIDEICOMISO HÁBITAT".- **CLÁUSULA TERCERA.- LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL "FIDEICOMISO HÁBITAT": TRES. UNO)** En virtud de la instrucción por parte de "LOS BENEFICIARIOS" a "LA FIDUCIARIA", y en razón de que se ha cumplido con el objeto del fideicomiso y no existiendo obligaciones dinerarias pendientes de cancelar, las partes comparecientes acuerdan dar por liquidado y terminado el "FIDEICOMISO HÁBITAT".- Se deja constancia de que "LA FIDUCIARIA" ha entregado a "LOS BENEFICIARIOS", y estos han recibido a su entera satisfacción, los siguientes documentos: **TRES. UNO. UNO)** Rendición Final de Cuentas que se incorpora a este instrumento.-**TRES. UNO. DOS)** Estado de Situación Financiera del Fideicomiso que se incorpora a este instrumento.-**TRES. DOS)** "LOS BENEFICIARIOS" al encontrarse absolutamente conforme con los documentos descritos en esta cláusula, y con lo señalado por "LA FIDUCIARIA", declaran que no tienen reclamo alguno que formular en relación a la constitución, administración fiduciaria, ni con la liquidación y terminación del "FIDEICOMISO HÁBITAT", y aprueban todo lo realizado por parte de LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en la



administración del referido fideicomiso.- **CLÁUSULA CUARTA.-**

DECLARACIÓN: Las partes que intervienen en la celebración del presente convenio declaran que la LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN del “FIDEICOMISO HÁBITAT” no afecta los derechos de “EL CONSTITUYENTE”, “LOS BENEFICIARIOS”, ni de terceros; y, que la misma es producto del cumplimiento del objeto del mencionado “FIDEICOMISO”.- **CLÁUSULA QUINTA.- HONORARIO DE LA FIDUCIARIA:** El honorario de “LA FIDUCIARIA” por la liquidación y terminación del fideicomiso es por la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.200,00) más I.V.A., que será pagado por parte de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.-

CLÁUSULA SEXTA. - ANOTACIÓN MARGINAL Y GASTOS: “LA FIDUCIARIA” queda plenamente autorizada para realizar los trámites de anotación marginal notarial de este contrato en la matriz de constitución del “FIDEICOMISO HÁBITAT”, y dichos gastos serán pagados por la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., así como también pagará los gastos notariales y cualquier costo que se genere para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.-

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA: Las partes comparecientes dejan constancia de forma expresa que la suscripción de la presente liquidación y terminación de un fideicomiso mercantil no implica por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad alguna ni garantía sobre el cumplimiento de los objetivos

de la presente liquidación y terminación.- **CLÁUSULA OCTAVA.-**

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: En caso de controversias, las partes señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil, renunciando, para efecto, a fuenro, residencia o vecindad, y para ello se someten a los Jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.-**CLÁUSULA NOVENA.- DIRECCIONES:** Las partes determinan como domicilio las siguientes direcciones: **NUEVE. UNO)** El señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA:** Lote de terreno signado con el número veintisiete, ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán – Tambo, del cantón Durán, Provincia del Guayas-Ecuador. Teléfono: (cero cuatro) seis cero dos – ocho nueve uno ocho. Correo electrónico: cmoncayo@ecsade.com.- **NUEVE. DOS)** El señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS:** Lote de terreno signado con el número veintisiete, ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán – Tambo, del cantón Durán, Provincia del Guayas-Ecuador. Teléfono: (cero cuatro) seis cero dos – ocho nueve uno ocho. Correo electrónico: egovea@ecsade.com.- **NUEVE. TRES) “EL FIDEICOMISO” y “LAUDESA”:** Ciudadela Kennedy Norte, Calle Justino Cornejo y Avenida Luis Orrantia, Edificio “Torre Atlas” piso diez, oficina tres, cantón Guayaquil – Ecuador. Teléfono (cero cuatro) dos uno uno ocho cero tres cuatro. Correo electrónico: xrecalde@laudesa.com.ec.- **CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES:** Si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones, avisará por escrito a las otras, con quince días de anticipación, so pena de que se entienda válidamente notificada mediante correo certificado remitido al sitio anterior registrado o mediante comunicación escrita al sitio anterior registrado con la razón de firma de



recepción por parte del destinatario.- Las comunicaciones dirigidas por las partes a "LA FIDUCIARIA" deberán estar suscritas por el representante legal o por las personas autorizadas para ello, de acuerdo con la comunicación mediante la cual se haya informado sobre tal circunstancia a "LA FIDUCIARIA".- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- NULIDAD PARCIAL:** Si una o más disposiciones de este documento se llegase a declarar inválida, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción o con respecto a cualquiera de las partes, dicha nulidad, ilegalidad o inejecutabilidad, no deberá ni podrá ser reputada por ninguna de las partes como que nulita, o torna ilegal o inejecutable el resto del documento que hoy suscriben.- Sírvase señora Notaria incluir las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. firma) Abogado Xavier Recalde Arboleda, matrícula número cero nueve – dos mil cuatro – doscientos treinta y cinco del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- **TERCERA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes partes: **UNO. UNO)** El señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho, y cuya acta se agrega como habilitante del presente instrumento; **UNO. DOS)** El señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, en su calidad de accionista de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**

AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., debidamente acompañado por su cónyuge, la señora **MARÍA VERÓNICA TERÁN OLMEDO**, quien comparece para efectos de autorización, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **UNO. TRES**) El señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA**, en su calidad de accionista de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., debidamente acompañado por su cónyuge, la señora **SANDRA ELIZABETH VÁSQUEZ CAAMONES**, quien comparece para efectos de autorización, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO**) La compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Interino del cantón Guayaquil, Doctor Godofredo Virgilio Tandazo Falquez, el once de Marzo del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de Mayo del dos mil trece.- **DOS. DOS**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, Abogada María Verónica Zúñiga Rendón, el veinte de Febrero del dos mil quince, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el once de Mayo del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de Junio del dos mil quince, la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. cambió su domicilio social del cantón Guayaquil al cantón Durán y, a su vez, reformó su estatuto social.- **DOS. TRES**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el veintiuno de Diciembre del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil de Durán el veintiocho de



Enero del dos mil dieciséis, la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. reformó su estatuto social.- **DOS. CUATRO**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el siete de Diciembre del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de Durán el veintiuno de Diciembre del dos mil dieciséis, la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. celebró el aumento de su capital autorizado, aumento de capital suscrito y la reforma de su estatuto social.- **DOS. CINCO**) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., celebrada veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho, resolvió aprobar el aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y, para tales efectos, autorizó al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, por los derechos que representa de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho, y obrando bajo autorización de la misma Junta, tiene a bien en declarar: **TRES. UNO**) Aumentado el capital suscrito de la compañía en NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$913.657,00) más, mediante la emisión de NOVECIENTAS TRECE

MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (913.657) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, quedando fijado actualmente el capital suscrito de la compañía NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$920.857,00) dividido en NOVECIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (920.857) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, las cuales han sido suscritas en su totalidad y pagadas de la siguiente manera:

a) **En especie**, por parte de los señores accionistas, mediante el aporte y transferencia de dominio de un bien inmueble sobre el cual comparten la propiedad y que se describe a continuación: Lote de terreno signado con el número veintisiete ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán-Tambo, del cantón Durán. El referido inmueble tiene los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte**: Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con setenta metros lineales; **Por el Sur**: Lote número veintinueve, entre los puntos C-D, con veinticinco metros lineales; **Por el Este**: Lote número veintiséis, entre los puntos B-C, con doscientos cincuenta metros lineales; y, **Por el Oeste**: Camino vecinal entre los puntos D-E, con ciento cincuenta metros lineales más lote veintiocho entre los puntos E-A, con ciento ocho metros lineales; medidas y linderos que dan un área total de catorce mil setecientos tres coma trece metros cuadrados.- El referido inmueble se distingue con código catastral número uno – cuatro – trece – cero – cero (1-4-13-0-0); y, b) **En numerario**, por parte de los accionistas; de la cantidad de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,50).- Para tales efectos, los señores accionistas,



haciendo uso de su derecho de preferencia, han suscrito y pagado la totalidad, esto es el cien por ciento (100%), de las nuevas acciones emitidas, en la siguiente proporción: **TRES. UNO. UNO**) El señor CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad, suscribe y paga en la siguiente forma:

Tipo de aporte	Porcentaje	Valor en US\$
En especie	65%	593.876,725
En numerario	65%	0,325

De esta manera, quedan suscritas la cantidad de QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE (593.877) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una y ha pagado la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$593.877,00).- **TRES. UNO. DOS**) El señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana/estadounidense y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, suscribe y paga en la siguiente forma:

Tipo de aporte	Porcentaje	Valor en US\$
En especie	35%	319.779,775
En numerario	35%	0,175

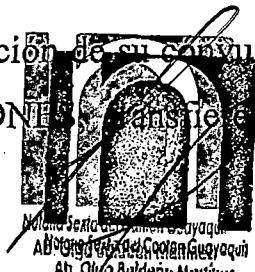
De esta manera, quedan suscritas la cantidad de TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA (319.780) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una y ha pagado la suma de TRESCIENTOS.

DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$319.780,00).- TRES. DOS) Aumentado el capital autorizado de la compañía en UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.827.314,00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía en UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.841.714,00).- TRES. TRES) Que en razón del aumento de capital suscrito y aumento de capital autorizado de la compañía, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, siendo el texto el siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** *El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.841.714,00).- El capital suscrito y pagado de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$920.857,00) dividido en NOVECIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (920.857) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la novecientos veinte mil ochocientos cincuenta y siete inclusive; capital suscrito que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado.- Cada acción liberada, da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en*



proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas".- CLÁUSULA CUARTA.- INMUEBLE OBJETO DEL APORTE EN ESPECIE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO: CUATRO.

UNO) Con los antecedentes expuestos, los señores accionistas de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. han suscrito NOVECIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (913.657) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, en la forma prevista en el punto TRES. **UNO)** de la cláusula tercera de este instrumento, mediante el aporte en numerario de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,50), y mediante aporte en especie y transferencia de dominio de un bien inmueble consistente en: Lote de terreno signado con el número veintisiete ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán-Tambo, del cantón Durán. El referido inmueble tiene los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con setenta metros lineales; **Por el Sur:** Lote número veintinueve, entre los puntos C-D, con veinticinco metros lineales; **Por el Este:** Lote número veintiséis, entre los puntos B-C, con doscientos cincuenta metros lineales; y, **Por el Oeste:** Camino vecinal entre los puntos D-E, con ciento cincuenta metros lineales más lote veintiocho entre los puntos E-A, con ciento ocho metros lineales; medidas y linderos que dan un área total de catorce mil setecientos tres coma trece metros cuadrados.- El referido inmueble se distingue con código catastral número uno – cuatro – trece – cero – cero (1-4-13-0-0).- Dicho aporte en especie y transferencia de dominio se realiza de la siguiente manera: **CUATRO. UNO. UNO)** El señor CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA, con la autorización y aprobación de su cónyuge, la señora SANDRA ELIZABETH VÁSQUEZ CAAMONTE, ante el



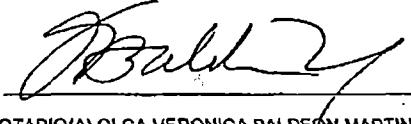
sesenta y cinco por ciento (65%) del derecho de dominio sobre el inmueble descrito en el punto CUATRO. UNO) de esta cláusula; y, **CUATRO. UNO. DOS**) El señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, con la autorización y aprobación de su cónyuge, la señora MARÍA VERÓNICA TERÁN OLMEDO, transfiere el treinta y cinco por ciento (35%) del derecho de dominio sobre el inmueble descrito en el punto CUATRO. UNO) de esta cláusula.- **CUATRO. DOS**) Historia de dominio: **CUATRO. DOS. UNO**) Conforme consta en la primera parte del presente instrumento público, los señores Christian Mauricio Moncayo Terranova y Eddie Isaac Govea Fiallos adquirieron el dominio del mencionado inmueble, ambos en estado civil casado, mediante transferencia que realizare a su favor el Fideicomiso Hábitat en las siguientes proporciones: a) A favor del señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, el sesenta y cinco por ciento (65%) del derecho de dominio sobre el inmueble; y, b) A favor del señor Eddie Isaac Govea Fiallos, el treinta y cinco por ciento (35%) del derecho de dominio sobre el inmueble.- **CUATRO. DOS. DOS**) A su vez, El Fideicomiso Hábitat adquirió la propiedad del inmueble descrito en esta cláusula a través de la transferencia a título de fideicomiso mercantil que realizare a su favor la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el nueve de Noviembre del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el tres de Marzo del dos mil dieciséis, así como su correspondiente rectificación de medidas y linderos conforme la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el trece de Julio del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho.- **CUATRO. DOS. TRES**) Por su parte, la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A. adquirió dicho inmueble mediante compraventa que realizaren a su favor los señores Martín



José Avilés Baquerizo y Cinthia Cecilia Hernández Escobar, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el trece de Junio del dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el diez de Diciembre del dos mil trece.- **CUATRO. TRES**) Los señores CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA y EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS declaran que como parte de pago de las NOVECIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (913.657) acciones nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, aportan y transfieren, en las proporciones previstas en el punto CUATRO. UNO) de esta cláusula, la propiedad plena del inmueble descrito previamente a favor de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., separándose de todo derecho, acción y posesión sobre tal bien, pues es deseo de ambos que la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. pase a gozar y disponer del bien en forma amplia e ilimitada. Dicha transferencia se realiza como cuerpo cierto.- Así mismo declaran que sobre el inmueble que aportan y transfieren no pesa modo, condición o plazo alguno, arrendamiento, prohibición voluntaria de enajenar, comodato, anticresis, embargos, ni patrimonio familiar, ni petición de herencia, ni acción reivindicatoria, ni acción posesoria, ni acción coactiva, ni ninguna otra clase de acción, juicio, medida, gravamen o carga que obstaculice, limite o afecte su dominio, posesión, uso o goce; y, en consecuencia, su transferencia.- **CLÁUSULA QUINTA.- AVALÚO DEL INMUEBLE APORTADO EN ESPECIE Y EXONERACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS ALCABALAS Y PLUSVALÍA:** Los accionistas declaran expresamente que el valor por el cual se aporta en especie el inmueble antes referido es de NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (913.657) 00.

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$913.656,50), lo cual ha sido conocido y aceptado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho.- El aumento de capital suscrito y pagado en especie de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. que se realiza por este acto, mediante transferencia de dominio de un inmueble a título de aporte, no constituye hecho generador para el impuesto por utilidades y plusvalía, ya que se trata de un inmueble rural, conforme lo establece el artículo quinientos cincuenta y seis (556) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y además, la presente transferencia de dominio se encuentra exonerada del pago de impuesto de alcabalas de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo quinientos treinta y cuatro (534) del Código ya mencionado.- De igual manera, el aumento de capital suscrito y pagado en numerario por CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,50) no constituye hecho generador de tributos.- **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, por los derechos que representa de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara bajo juramento: **SEIS. UNO)** Que el aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un cien por ciento de conformidad con el texto de la referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho y que se adjunta como habilitante al presente instrumento.- **SEIS. DOS)** Que la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, ni adeuda valores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).- Sírvase señora Notaria incluir las cláusulas de estilo,

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia	Cantón			Parroquia		
GUAYAS	GUAYAQUIL			TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	913656.50						


NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
 Ab. Olga Verónica Martínez Martínez

PÁGINA
EN BLANCO

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001890001

No. AA 870502

Mes:

Día:

Año:

Caja Nro:

Serie Nro:

Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

11

8

2018

CAJ-1

2228004

Nombre del contribuyente

Identificación

Código de transacción

FIDEICOMISO MERCANTIL HABITAT

294

TSA-228004

TASA POR SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

LIQUIDACION DE ALCABALAS	\$3.00
<i>R. J. P. 12/11/18</i>	
TOTAL	\$3.00

Sr. Roberto
12/11/18

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$3.00
Cheque	\$0.00
Not. / Créd.	\$0.00
Tar. Créd.	\$0.00
Tot. Recibido	\$0.00
Cambio	\$3.00
Tot. Cobrado	
Comentario	

Director Financiero

Tesorero Municipal

Jefe de Rentas

garías

Firma y sello del cajero

12:22:54

- ORIGINAL / CLIENTE -

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001890001

No. AA 870503

Mes:

Día:

Año:

Caja Nro:

Serie Nro:

Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

11

8

2018

CAJ-1

2228005

Nombre del contribuyente

Identificación

Código de transacción

FIDEICOMISO MERCANTIL HABITAT

294

EFO-228005

ESPECIES FISCALES (FORMULARIOS)

FORMULARIOS	\$1.00
<i>R. J. P. 12/11/18</i>	
TOTAL	\$1.00

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$1.00
Cheque	\$0.00
Not. / Créd.	\$0.00
Tar. Créd.	\$0.00
Tot. Recibido	\$0.00
Cambio	\$1.00
Tot. Cobrado	
Comentario	

ALCABA 15985

garías

12:23:52

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001290001

SA8875

MES DIA AÑO CAJAS SUCURSAL

10 30 2018 CAJ-1 2225245

Nombre del contribuyente:

FIDEICOMISO MERCANTIL HABITAT

Identificación:

Código de Transacción:

294

TSA-225245

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$3.00
Cheques	\$0.00
Not. / Créd.	\$0.00
Tar. Créd.	\$0.00
Tot. Recibida	\$0.00
Cambio	\$3.00
Tot. Cobrado	
Comentario	

TASA POR SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

LIQUIDACION DE ALCABALAS

\$3.00

04/11/2018

Alm

13:02

SUBTOTAL \$3.00

Qdo 2010 año

2018

Director Financiero

Tesorero Municipal

Jefe de Rentas

Firma y sello del sajero

-ORIGINAL/CLIENTE-

garías

14:46:59

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001290001

No. AA 869236

MES DIA AÑO CAJAS SUCURSAL

11 6 2018 CAJ-1 2226748

Nombre del contribuyente:

FIDEICOMISO MERCANTIL HABITAT

Identificación:

Código de Transacción:

294

EFO-226748

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$1.00
Cheques	\$0.00
Not. / Créd.	\$0.00
Tar. Créd.	\$0.00
Tot. Recibida	
Cambio	
Tot. Cobrado	
Comentario	

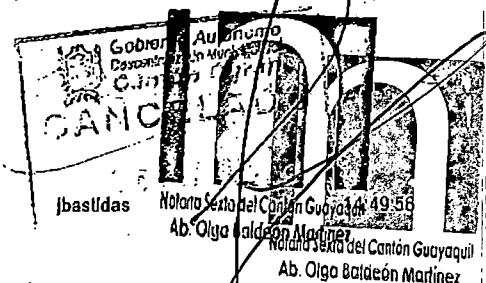
16957

ESPECIES FISCALES (FORMULARIOS)

FORMULARIOS

\$1.00

SUBTOTAL \$1.00



PÁGINA
EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Durán

ALC: 11528

ESPECIE VALORADA
USD. 1.00

Nº 015985

DEPARTAMENTO FINANCIERO

ALCABALA

Durán, 8 de NOVIEMBRE del 20 16

Recibí del Señor: Christian Mauricio Moncayo Tercanova

La suma de: Tres mil quinientos sesenta y nueve pesos —

Por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a: Soluciones Ambientales de Ecuador (SASE) S.A.

del predio 1.4.13.0.0. ubicado en la parroquia _____

del Cantón _____ consistente en _____

Según aviso Nº _____ del notario señor Olga Baldeón Martínez

Siendo el valor real de la venta _____

Pero se cobra el valor \$ 3.569,00

Por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a: _____

Impuesto sobre _____ por ser este avalúo

de catastro de _____ Nº 1.4.13.0.0.

con la siguiente demostración Mirante

Alcabala	\$ <u>4568,28</u>
Junta de Beneficencia de Guayaquil	\$ <u>1370,48</u>
Consejo Provincial del Guayas	\$ <u>4,57</u>
Descuento <u>40</u> % según aviso	\$ <u>2.377,33</u>

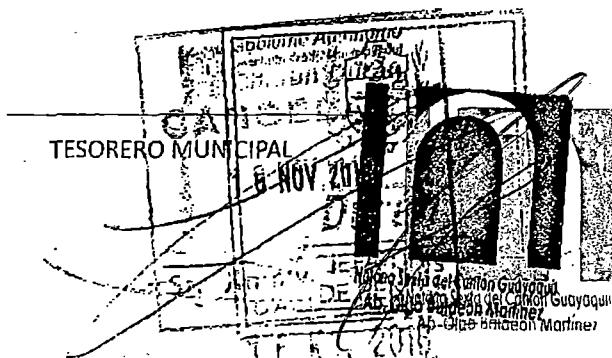
Art. 533 COTAD. - " Rebaja del 40% si la Emisión \$ 3,00
nueva transferencia ocurre dentro del pri- TOTAL: \$ 3.569,00
mer año!"

Art. 534 COTAD. literal b): "Están exentos del impuesto los aportes de bienes raíces para aumento capital
NOTA: De acuerdo con el aviso del Notario; estos impuestos los paga el _____ y que se ha cobrado con ____ % 50%
de descuento por verificarse la transmisión dentro del _____ de la anterior.

Predio Rústico

Y

EMITIDO
Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PÁGINA
EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

DEPARTAMENTO FINANCIERO

ALCABALES

ACC: 11476

**ESPECIE VALORADA
USD. 1.00**

No 015957

Durán, 6 de NOVIEMBRE del 20 18

Recibi del Señor: Fideicomiso Mercantil Habitat

La suma de: Once mil ochocientos ochenta y nueve 68/100

Por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a: Christian Mauricio Moncayo

Terranova

del predio 1.4.13.0.0. ubicado en la parroquia _____

del Cantón _____ consistente en _____

Según aviso No _____ del notario señor Olga Baldeón Martínez

Siendo el valor real de la venta Novecientos nueve mil seiscientos cincuenta y seis 99/100

Pero se cobra el valor \$ 11.889,68

Por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a: _____

Impuesto sobre Alcabala # 913.656,50 por ser este avalúo

de catastro de _____ No. 1.4.13.0.0.

con la siguiente demostración _____

Alcabala \$ 9.136,57

Junta de Beneficencia de Guayaquil \$ 2.740,97

Consejo Provincial del Guayas \$ 9,14

Descuento _____ % según aviso _____ \$ _____

Prestico Emisión \$ 3,00

TOTAL: \$ 11.889,68

NOTA: De acuerdo con el aviso del Notario; estos impuestos los paga el _____ y que se ha cobrado con ____ % de descuento por verificar la transmisión dentro del _____ de la anterior.

EMITIDO
Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESORERIA MUNICIPAL

13 NOV 2018



Notario Titular del Cantón Guayaquil
Número Secreto del Cantón Guayaquil
13 NOV 2018
Ab. Olga Baldeón Martínez

PÁGINA
EN BLANCO

Registro de la Propiedad del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

10711



Conforme a la solicitud Número: 9276, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10711:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 08 de septiembre de 2009

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1.4.13.0.0

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el # 27, ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro 10 al llegar al 11 de la Vía Durán-Tambo, del Cantón Durán. Con los siguientes linderos y medidas:

Norte: Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con 70,00 metros lineales.

Sur: Lote # 29, entre los puntos C-D, con 25,00 metros lineales.

Este: Lote 26, entre los puntos B-C, con 250 metros lineales.

Oeste: Camino vecinal entre los puntos D-E, con 150 metros lineales más Lote 28 entre los puntos E-A, con 108 metros lineales.

Área total: 14.703,13 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Infosal
Propiedades	Compraventa	375 03/04/1997	9,003
Propiedades	Declaración y Rectificación de Compra	376 03/04/1997	9,041
Propiedades	Compraventa	2,806 10/12/2013	88,331
Propiedades	Fideicomiso Mercantil	451 03/03/2016	18,295
Hipotecas y Grávámenes	Comodato Precario	1,472 03/03/2016	5,767
Propiedades	Cesión de Derechos Fiduciarios de Bé	983 15/05/2017	49,855
Propiedades	Rectificación	2,161 18/09/2018	97,521

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el: jueves, 03 de abril de 1997

Tomo: 10 Folio Infosal: 9,003 - Folio Final: 9,040

Número de Inscripción: 375 Número de Repertorio: 646

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de diciembre de 1981

Escritura/Juleto/Resolución:

Fecha de Resolución:

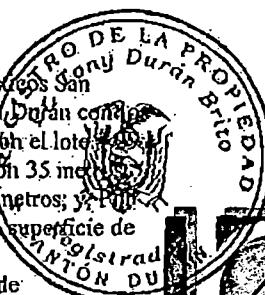
Observaciones:

Compraventa del lote de terreno signado con el # 27, ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro 10 al llegar al 11 de la Vía Durán-Tambo, del Cantón Durán con las siguientes linderos: Por el frente: Con el Carretero Durán-Tambo, con 60 metros; Por atrás: Con el lote # 29 de la Sociedad en Predios Rústicos San Vicente Ferrer o sea la Propietaria de la Lotización, con 35 metros; Por el un costado: Lote # 26 de la Sociedad en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, con 250 metros; y, por el otro costado: Lote # 28, con 150 metros por un lado más 90 metros; medidas que hacen una superficie de 14.000 metros cuadrados aproximadamente.

(Ver Rectificación de Linderos, inscrita el 3 de Abril de 1997, inscripción # 376 del Registro de Propiedades).

Celebrada ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Abg: Sara Calderón Regatto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 11 de Marzo de 1982; Reinscrita en el



Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 3 de Abril de 1997.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-03515658	Aviles Baquerizo Martín	Casado*	Guayaquil
Vendedor	09-90143692001	Compañía Sociedad Civil En Predios Rusticos San Vicente Ferrer Sociedad En Predios Rusticos		Guayaquil

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	376	03-abr-1997	9041	9056

2 / 6 Declaración y Rectificación de Compraventa

Inscrito el : jueves, 03 de abril de 1997

Tomo: 10 Folio Inicial: 9,041 - Folio Final: 9,056

Número de Inscripción: 376 Número de Repertorio: 718

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de enero de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Declaración y Rectificación de la Escritura de Compraventa reinscrita el 3 de Abril de 1997, inscripción # 375; Por medio del cual la Compañía Sociedad Civil en Predios Rústicos San Vicente Ferrer Sociedad en Predios Rústicos declara que queda constituido un camino vecinal que tiene de ancho 10 metros lineales y una longitud de 1.700 metros; que linda, con los solares # 28, 27, 29, 37, 67, 68, 92 y 93 de la lotización. Quedando así, establecido el camino vecinal que va desde el Norte; o sea desde el carretero Durán - Tambo hacia el Sur hasta llegar a la propiedad del señor Nelio Aguilar Camacho (Solar # 93); y Rectificación de la cláusula quinta de la mencionada escritura en los linderos y dimensiones del lote de terreno # 27 de propiedad del señor Martín Aviles Baquerizo, quedando establecido los siguientes: Por el Norte: Carretera Durán Tambo, con 70 metros lineales; Por el Sur: Lote # 29, de Sociedad Civil en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, o sea la Propietaria de la Lotización con 25 metros lineales; Por el Este: Lote # 26, con 250 metros lineales; y Por el Oeste: Con el lote # 28, con 108 metros lineales mas 150 metros lineales que limitan con camino vecinal. Medidas que hacen una superficie de 14.000 metros cuadrados.

Celebrada ante la Notaría Interina Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regalado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-03515658	Aviles Baquerizo Martín	Casado*	Guayaquil
Vendedor	09-90143692001	Compañía Sociedad Civil En Predios Rusticos San Vicente Ferrer Sociedad En Predios Rusticos		Guayaquil

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	375	03-abr-1997	9003	9040

3 / 6 Compraventa

Inscrito el : martes, 10 de diciembre de 2013

Tomo: 89 Folio Inicial: 88,331 - Folio Final: 88,358

Número de Inscripción: 2,806 Número de Repertorio: 8,490

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de Junio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La señora Cinthia Cecilia Hernández Escobar está representada por el señor Martín Jose Aviles Baquerizo, según Poder Especial celebrada en la Ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América el 28 de Septiembre del 2009, ante la Cónsul de Ecuador en dicha Ciudad Martín Jose Carrera de Gabela.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92809884001	Soluciones Ambientales Del Ecuador Ecuade S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-03515658	Aviles Baquerizo Martín Jose	Divorciado	Guayaquil



Vendedor 80-0000000012171 Hernandez Escobar Cinthia Cecilia Divorciado Miami

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	375	03-abr-1997	9003	9040
Propiedades	376	03-abr-1997	9041	9056

4 / 6 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 03 de marzo de 2016

Tomo: 19 Folio Inicial: 18,295 - Folio Final: 18,374

Número de Inscripción: 451 Número de Repertorio: 4,648

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

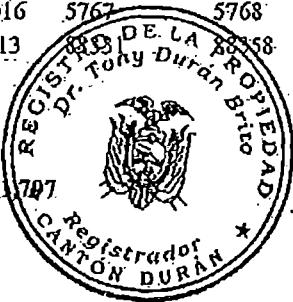
Constitución del FIDEICOMISO MERCANTIL, denominado FIDEICOMISO HABITAT, que constituye la COMPAÑIA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., en calidad de Constituyente- Beneficiaria, el inmueble compuesto de lote de terreno signado con el # 27, ubicado en la Lotización Predios Rusticos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro 10 al llegar al 11 de la Vía Durán-Tambo, del Cantón Durán; y, actuando como Fiduciaria, la Compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente - Beneficiario	09-92809884001	Soluciones Ambientales Del Ecuador Ecsade S A		Durán
Fideicomiso	09-92964006001	Fideicomiso Habitat		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1472	03-mar-2016	5767	5768
Propiedades	2806	10-dic-2013	88331	88358



5 / 6 Gestión de Derechos Fiduciarios de Beneficiario

Inscrito el: lunes, 15 de mayo de 2017

Tomo: 47 Folio Inicial: 49,855 - Folio Final: 49,912

Número de Inscripción: 983 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de febrero de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cesión de Derechos Fiduciarios de Beneficiario que otorga Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., a favor del señor Christian Mauricio Moncayo Terranova del 65% y a favor del señor Eddie Isaac Góvea Fiallos del 35 % en el Fideicomiso Habitat. El señor Christian Mauricio Moncayo Terranova comparece por sus propios derechos y por los que representa la señora Ligia Katherine Moreira Peñafiel, según consta del Poder Especial de fecha 10 de Noviembre del 2017, ante la Abogada Amelia Policarpia Dito Mendoza Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	09-92809884001	Soluciones Ambientales Del Ecuador Ecsade S A		Durán
Cesionario A	09-09265993	Moncayo Terranova Christian Mauricio	Soltero	New York
Cesionario B	09-14661954	Goven Fiallos Eddie Isaac	Soltero	Guayaquil
Fideicomiso	09-92964006001	Fideicomiso Habitat		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1472	03-mar-2016	5767	5768
Propiedades	451	03-mar-2016	18295	18374
Propiedades	2806	10-dic-2013	88331	88358



6 / 6 Rectificación

Inscrito el : martes, 18 de septiembre de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 97,521 - Folio Final: 97,580

Número de Inscripción: 2,161 Número de Repertorio: 3,135

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de Julio de 2018

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION, de la escritura pública celebrada el 9 de Noviembre del año 2015, ante la Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil Abogada Amelia Dito Mendoza, inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de marzo del año 2016, en el sentido que en la mencionada escritura se hizo constar que los linderos y medidas del Lote de terreno signado con el # 27, ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro 10 al llegar al 11 de la Vía Durán-Tambo, del Cantón Durán, eran las siguientes: Norte: Carretera Durán Tambo, con 70,00 metros lineales. Sur: Lote # 29, de la Sociedad Civil en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, o sea la Propietaria de la Lotización, con 25,00 metros lineales. Este: Lote # 26, de la Sociedad Civil en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, con 250,00 metros lineales. Oeste: Lote # 28, con 108,00 metros lineales más 150,00 metros lineales que limitan con camino vecinal. Área total: 14.000,00 metros cuadrados; cuando lo correcto son. Norte: Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con 70,00 metros lineales. Sur: Lote # 29, entre los puntos C-D, con 25,00 metros lineales. Este: Lote 26, entre los puntos B-C, con 250 metros lineales. Oeste: Camino vecinal entre los puntos D-E, con 150 metros lineales más Lote 28 entre los puntos E-A, con 108 metros lineales. Área total: 14.703,13 metros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	09-92964006001	Fideicomiso Hábitat		Guayaquil
Rectificante	09-14661954	Govea Flójos Eddie Isaac	Casado*	Guayaquil
Rectificador	09-09265993	Moncayo Terranova Christian Mauricio	Casado*	Samborondón
Rectificador	09-92809884001	Soluciones Ambientales Del Ecuador Ecsade S A		Durán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	1472	03-mar-2016	5767	5768
Propiedades	451	03-mar-2016	18295	18374
Propiedades	983	15-may-2017	49855	49912

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Comodato Preclaro

Inscrito el : jueves, 03 de marzo de 2016

Tomo: 6 Folio Inicial: 5,767 - Folio Final: 5,768

Número de Inscripción: 1,472 Número de Repertorio: 4,649

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comodante	09-92964006001	Fideicomiso Hábitat		Guayaquil
Comodatario	09-92809884001	Soluciones Ambientales Del Ecuador Ecsade S A		Durán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	451	03-mar-2016	18295	18374

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	6	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmiendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:49:51 del miércoles, 03 de octubre de 2018

eplaza

2009-129632013-15472015-682017-1797



FACTURA N°. 44813



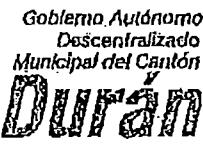
Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su conformidad.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001890001

No. AA 0704203

Mes	12	Año	2018	Caja N°	GAJ-1	Sede N°	2060967
-----	----	-----	------	---------	-------	---------	---------

Nombre del contribuyente

Identificación

Código de Transacción

FIDEICOMISO MERCANTIL HABITAT

PAGO ANUAL DE PREDIOS RURALES Y ADIC 2018

Código Catastral: 1.4.13.0.0
 Dirección: LOTE 27
 Sílo: 0

Av. Solar \$8,184.87 Av. Construcción
IMPUESTOS MUNICIPALES
 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO \$5.32
 TASA EMISIÓN TÍTULOS \$3.00
 SUBTOTAL \$8.32

TÍTULO CRÉDITO N° 3. 294 - 2018

294

FORMA DE PAGO

RUR-004900

Código Predial: 294

\$0.00 Av. Propiedad	\$8,184.87
FONDOS AJENOS	
CUERPO DE BOMBEROS	\$1.23
SUBTOTAL	\$1.23

Descuento.	-\$0.53
Exoneración:	\$0.00
Recargo:	\$0.00
Interés:	\$0.00
Coactiva:	\$0.00
SUBTOTAL:	(\$0.53)

TOTAL:

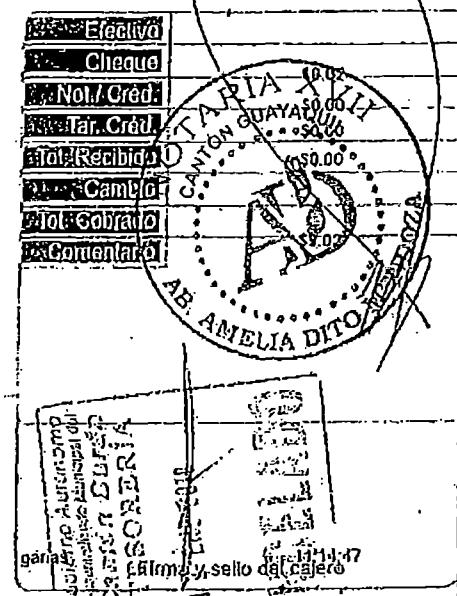
9.02

Director Financiero

Fisco

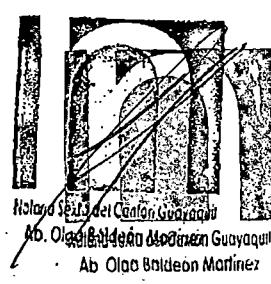
Jefe de Renas

- ORIGINAL/CLIENTE -



Alex. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al art 10 numeral 5 de la Ley N° 16 del DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) os (son) igual(es) a (os) documento (s) original(es) mo. fue exhibido en fijas telas. 10 JUL 2010

ALEX. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Notario Titular del Cantón Guayaquil
 Ad. Oficina de la Alcaldía de Guayaquil
 Ab. Olga Brildeon Martínez

PÁGINA
EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán



CERTIFICADO DE LINDEROS RURAL - JURIDICA

Código Trámite: CDLR6578101306

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastro, Certifica: Que revisado los archivos se verifico que el Lote No. 27 de Predio Rural, asignada con el código catastral: 1.4.13.0.0, ubicado en LA LOTIZACIÓN EN PREDIOS RÚSTICOS SAN VICENTE FERRER hasta el presente se encuentra catastrado a nombre de: FIDEICOMISO MERCANTIL HABITAT .

LINDEROS SEGUN ESCRITURA

Norte	CARRETERA DURÁN-TAMBO ENTRE LOS PUNTOS A-B CON SETENTA METROS LINEALES.
Sur	LOTE NÚMERO VEINTINUEVE ENTRE LOS PUNTOS C-D CON VEINTICINCO METROS LINEALES.
Este	LOTE NÚMERO VEINTISEIS ENTRE LOS PUNTOS B-C CON DOSCIENTOS CINCUENTA METROS LINEALES.
Oeste	CAMINO VECINAL ENTRE LOS PUNTOS D-E CON CIENTO CINCUENTA METROS LINEALES MAS LOTE NÚMERO VEINTIOCHO ENTRE LOS PUNTOS E-A CON CIENTO OCHO METROS LINEALES.
AREA TOTAL DEL TERRENO: 14,703.13 M ²	

Área Total del Terreno	
------------------------	--

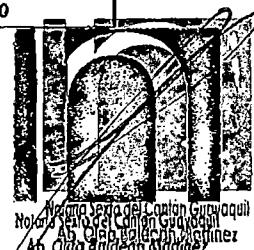
LINDEROS SEGUN PLANO

Norte	
Sur	
Este	
Oeste	
Área Total del Terreno	

ANTONIO BARCO

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado Por	Fecha elaboración	Tasa de Trámite
RAFAEL MASCOTE	2018-10-15	2219310





**CUERPO DE BOMBEROS
MUNICIPAL DEL
CANTÓN DURÁN**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

FECHA DE PAGO	CAJA No.	SERIE No.
26-FEB-2018	15	0049124

TIPO DE CONTRIBUYENTE:	AÑO DE PAGO	IDENTIFICACIÓN:	CÓD. TRANSACCIÓN:
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.	2018	0992809884001	2.1.44

TALLE:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 2018	FORMA DE PAGO:
	RAZON SOCIAL: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.	Efectivo 4.00
	DIRECCION: KM 10.5 VIA DURÁN-TAMBO	CHEQUES 0.00
	INGRESO DE DOCUMENTOS	DINERO ELECT. 0.00
	RUBROS:	TRANSFERENCIA 0.00
	TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NOTA.CRED. 0.00
		SPI 0.00
		TOTAL 4.00

MENTARIO:	FIRMAS:	FINANCIERO
	TESORERÍA	

CONTRIBUYENTE	Nº 049124

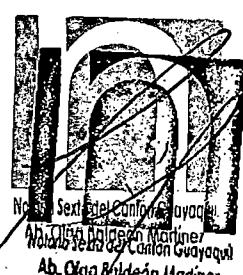


CAJERO:

08:30:38

HORA:

Nº 049124



Nro. 049124
Ab. Olga Ballesteros Martínez
Ab. Olga Ballesteros Martínez
Ab. Olga Ballesteros Martínez

PÁGINA
EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán



CERTIFICADO DE AVALUO RURAL - JURIDICA

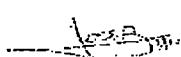
Código Trámite: CAFR5670101303

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastro, Certifica: Que revisado los archivos se verifico que FIDEICOMISO MERCANTIL HABITAT, aparece como propietario del Lote No. 27, asignada con el código catastral: 1.4.13.0.0, ubicado en el sitio denominado LA LOTIZACIÓN EN PREDIOS RÚSTICOS SAN VICENTE FERRER.

AVALÚO DEL SOLAR:	">\$ 4116.84
AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN:	">\$ 0.00
AVALÚO MUNICIPAL:	">\$ 4116.84

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No-GADMCD-ADGTH-2015-001-R.

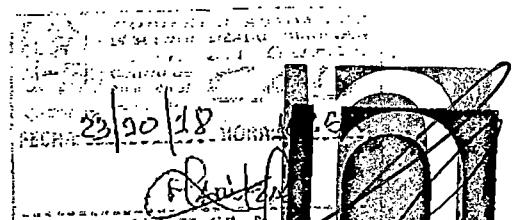
ATENTAMENTE,



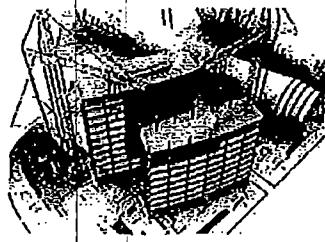
ANTONIO BARCO

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado Por	Fecha elaboración	Tasa de Tramita
RAFAEL MASCOTE	2018-10-15	2219301



Ab. Olga Beldeón Martínez
Notaria 5a del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Beldeón Martínez



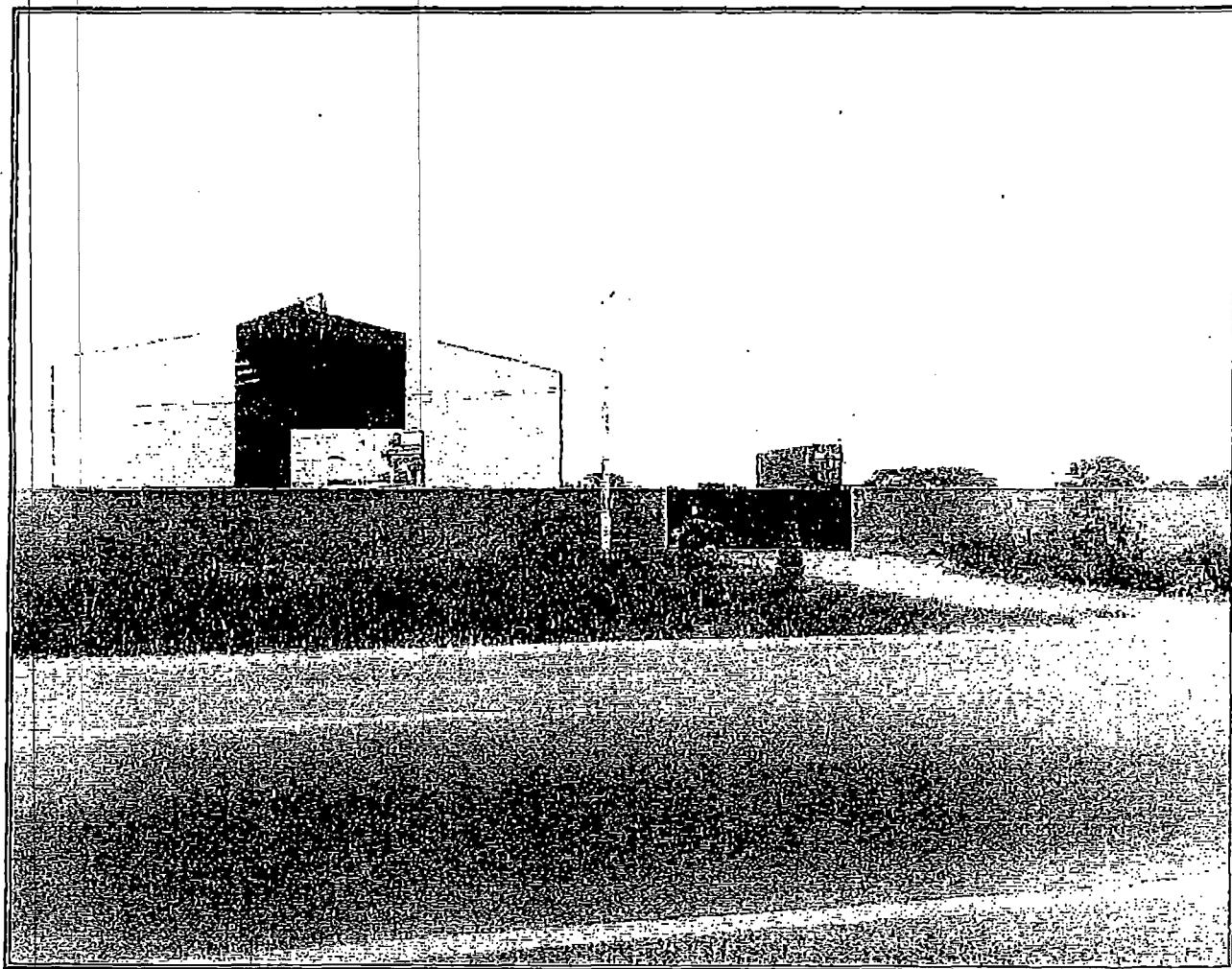
ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.

Registro No. PA - 2010 - 1174

OBJETO DE TASACION

COMPAÑIA "SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A."

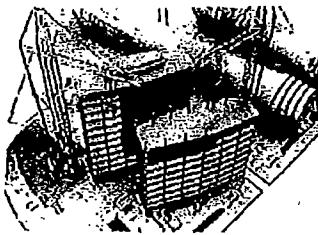


El suscrito Perito Avaluador Ing. Pedro Vargas E. a solicitud de la:

C.F.N.

"COORPORACION FINANCIERA NACIONAL"

CERTIFICA haber procedido el dia 12 de Octubre del 2018, a visitar el bien del Fideicomiso Habitat a solicitud de la Compañía Soluciones Ambientales del Ecuador ECSADE S.A., situada en el Km 10 de la vía Duran - Tambo, Lotización Predios Rústicos San Vicente Ferrer, Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Duran, Provincia del Guayas; con el propósito de realizar una Inspección y Avaluó de terreno más construcciones destinadas a una actividad específica.



ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.

Registro No. PA - 2010 - 1174

1. INFORMACION BASICA

1.1.- Tipo de Inmueble.-

Terreno medianero con una superficie de 14,703.13 metros cuadrados sobre el que se implanta varias construcciones destinadas a una actividad específica que conforman la planta industrial de la Compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

1.2 Tipo de Avalúo.-

Comercial - Industrial.

1.3 Localización.-

Aproximadamente Km 10 de la vía Duran - Tambo, margen derecho.

1.4 Nombre de la Compañía Solicitante.- Soluciones Ambientes Del Ecuador ECSADE S.A.

RUC: 0992809884001

1.5 Propietario del Bien.-

Fidelcomiso HABITAT.

RUC: 0960001890001

1.6 Ubicación Geográfica.-

PREDIOS RUSTICOS SAN VICENTE FERRER.

1.7 Cantón.-

Duran.

1.8 Provincia.-

Guayas

1.9 Generalidades - Act. Económica.-

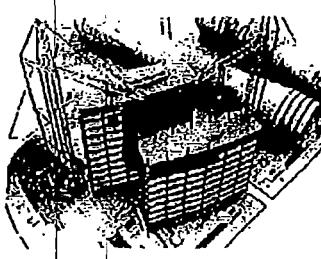
La Compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. está dedicada, a actividades de reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos.

1.10 Institución Solicitante

Corporación Financiera Nacional (CFN).

1.11 Antecedentes.-

Las edificaciones que conforman la planta Industrial son óptimas y resistentes para el tipo de trabajo que se realiza además de el alto nivel de seguridad industrial que brindan el Galpón en donde se produce cada producto a base de maquinarias, así mismo la compañía cuenta con todos los permisos requeridos para el tipo de actividad que se desarrolla en el entorno.



ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.
Registro No. PA - 2010 - 1174

2. TITULACION

2.1 Escritura:-

Publica de Cesión de derechos Fiduciarios de Beneficiario en el Fideicomiso HABITAT que otorga Soluciones Ambientales Del Ecuador ECSADE S.A. a favor de Eddie Isaac Govea Fiallos y Cristhian Mauricio Moncayo Terranova.

3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR

3.01 Limites Catastrales del Sector

Clasificación de la zona: Urbano - Industrial
Plusvalía: Media - Alta

3.02 Sectores próximos

El tipo de predio es rustico, el sector está desarrollado como uso industrial, en especial los que están ubicados al pie de la Vía Durán - Tambo.

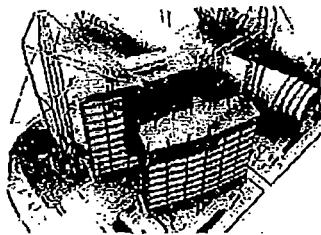
Así, en los últimos años, y motivados por factores de ubicación, espacio y normativas municipales, decenas de proyectos comerciales e industriales han sido desarrollados, a lo largo de esta vía que dan mayor realce al sector.



KM 10 VÍA DURAN - TAMBO



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. César Baldeón Martínez
Ab. Olga Baldeón Martínez



ING. PEDRO VARGAS E.
Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.
Registro No. PA - 2010 - 1174

3.03 Entorno del Sector

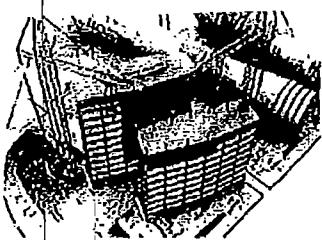
En el entorno podemos encontrar plantas industriales como COMPAÑIA BIOFACTOR S.A., CIA. LATAM FIBER HOME, ESTACION DE SERVICIO PETROCOMERCIAL, CIA. CAPINA S.A., PEAJE DE LA VIA DURAN - TAMBO, GRUPO CRYSTAL CHEMICAL, etc. se puede indicar que en este lado la zona es INDUSTRIAL sin embargo, debido a la influencia de las tendencias de mercado en el sector, hace que los terrenos industriales tengan una mayor plusvalía con respecto a otros macro lotes que no cuentan en sus usos municipales como industrial.

3.04 Ordenanzas Municipales

Compatibilidad de usos:	Sector clasificado con condiciones de uso como zona Tipo ZI-1-2.
Uso permitido:	Industrias grandes de alto impacto, venas de motores, Máquinas y equipos, producción de energía eléctrica, importadora y exportadora de varios productos.
Normas de edificación:	Las normas de edificación clasifican al sector como Zona Industrial (ZI-1-2). Estos son los diferentes parámetros permitidos actualmente en esta zona.

3.05 Servicios Públicos

Agua Potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Red Pública
Energía Eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>	Red Pública
Alcantarillado	<input checked="" type="checkbox"/>	Posee Pozo Séptico
Teléfono	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública
Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Privada
Vías de Acceso	<input checked="" type="checkbox"/>	Calles de Hormigón
Transporte Público	<input checked="" type="checkbox"/>	SI



ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.

Registro No. PA - 2010 - 1174

3.06 Perspectivas de Valoración

Buenas perspectivas debido a las condiciones generales de la zona y del sector, propicio para el desarrollo de proyectos industriales.

3.07 Servicios públicos y proyecciones

El sector tiene un amplio panorama para que el sector siga en crecimiento industrial, remodelando y ampliando compañías cercanas a la que está en estudio en un corto plazo dado y tomando en cuenta que existen varias construcciones en desarrollo.

4. DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

4.1 La Propiedad

La propiedad según información en registro de es un lote medianero donde se encuentran distribuidos Oficinas Administrativas, galpones Industriales, bodegas, baños, etc.

La edificación en estudio tiene un aproximado de 1 años de construido en su totalidad, además de indicar que aún faltan rubros por construir.

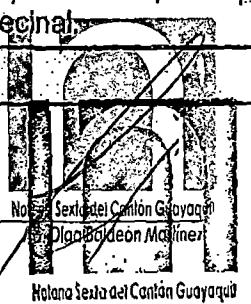
4.2 Características Generales del Terreno

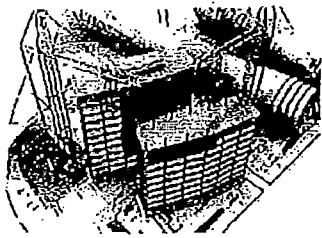
El terreno es de forma regular, se ha rellenado y mejorado el terreno para la actividad constructiva.

4.3 Áreas, dimensiones y medidas

Según Contrato/Escrituras

NORTE	Carretera Duran Tambo, con 70,00m.
SUR	Lote 29, de la Sociedad Civil en predios rústicos San Vicente Ferrer o sea la propietaria de la lotización, con 25,00m.
ESTE	Lote 26, de la Sociedad Civil en predios rústicos San Vicente Ferrer, con 250,00m.
OESTE	Lote 28, con 108,00m + 150,00m que limitan camino vecinal.
AREA TOTAL	14,703,13 m ²





ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.

Registro No. PA - 2010 - 1174

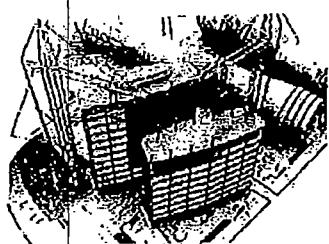
5. CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS EDIFICACIONES.

A continuación se describe plano de ubicación y de implantación de la propiedad en estudio, además se describen las edificaciones implantadas en el terreno en estudio para su respectiva valoración en el informe de avalúo:



PLANO DE UBICACIÓN

Para poder acceder a la propiedad en estudio podemos dirigirnos por la Duran - Tambo, hasta llegar al Km 10, sobre el margen derecho. (VER IMAGEN).



ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.

Registro No. PA - 2010 - 1174

SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

FACHADA FRONTAL	INGRESO PRINCIPAL

VISTA DEL GALPON	AREA CUBIERTA DEL GALPON

PISO DE HORMIGON ALISADO EN GALPON	BAÑO DEL PERSONAL

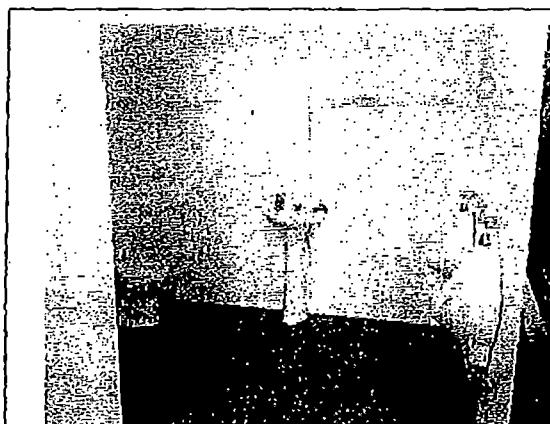
Carolina Patricio del Caffin Gutiérrez
Notaria Tercera del Censo y Notaria
Ab. Olga Ballesteros Martínez



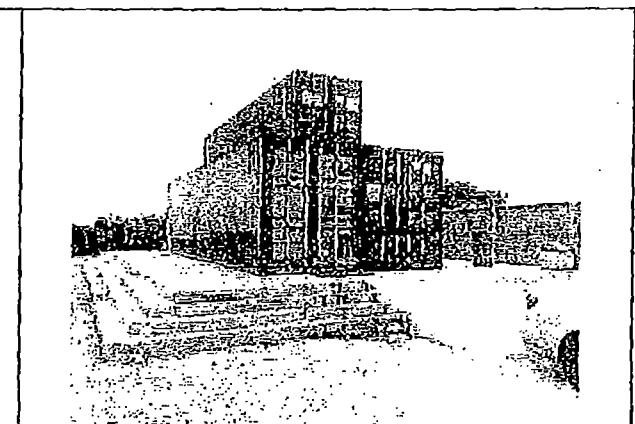
ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.

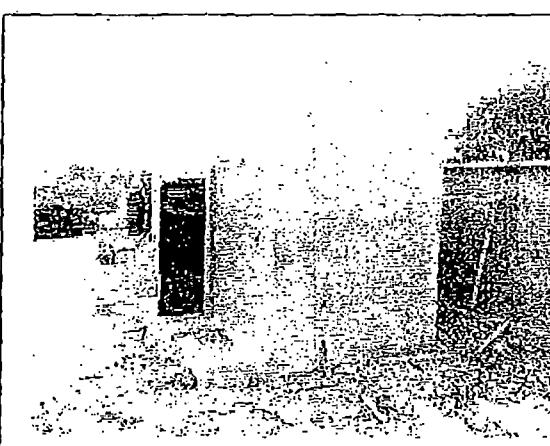
Registro No. PA - 2010 - 1174



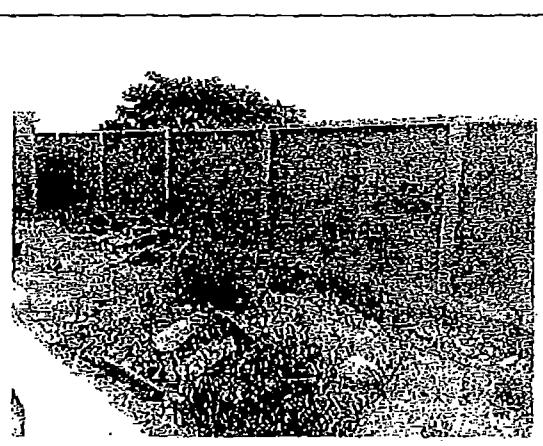
BAÑO DEL PERSONAL



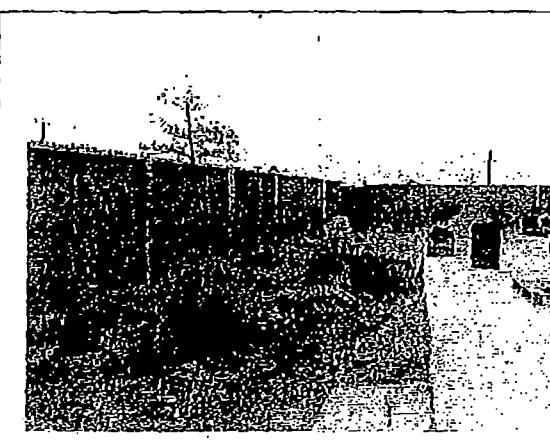
BASE DE HORMIGON PARA CONTENEDORES



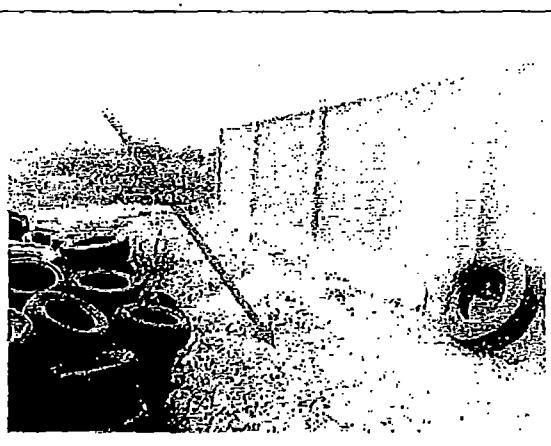
CUARTO ELECTRICO



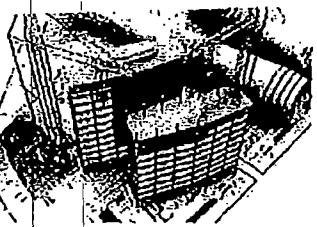
CERRAMIENTO



CERRAMIENTO



VISTA DEL RELLENO



ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.
Registro No. PA - 2010 - 1174

b) HOMOGENIZACION DE FACTORES SOBRE TERRENOS

LOCALIZACION	V/m ²	Puente Mult.	Ubic. Divide	Tamaño Mud.	Intervalo Vida	...
Vía Duran - Tambo con un área de 5,000.00m ²	80,00	1,00	1,00	0,90	0,90	68,00
Vía Duran - Tambo con un área de 7,500.00m ²	60,00	1,00	1,10	0,90	0,90	44,00
Vía Duran - Tambo con un área de 5,316.00m ²	60,00	1,00	1,10	1,00	0,90	49,00
Vía Duran - Tambo con un área de 14,000.00m ²	45,00	1,00	1,00	1,00	0,90	40,50

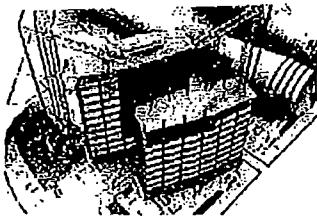
Valor promedio a considerar para determinar el valor físico del terreno: \$ 50,00 c/m²

c) CONSTRUCCION: COSTO DE REPOSICION PARA GALPON

Este método se aplica para determinar el valor actual de la construcción partiendo del costo de reposición a nuevo y depreciándola de acuerdo con su vejez y estado de conservación. Para nuestro caso y teniendo en cuenta las características de la construcción estimamos que el costo actual de este tipo de construcción debe estar en \$ 350,00 c/m², que aplicando un multiplicador de 1,20 para llegar al costo total, obtenemos que el valor por m² de este tipo de construcción es de \$ 420,00 considerando una depreciación de 0% Clase 1 de la Tabla de Fillo y Corvini, teniendo en cuenta que la construcción es nueva y siendo su estado de conservación muy bueno, obtenemos que el valor por m² construido es de \$ 420,00

Valor promedio a considerar para determinar el valor de la construcción: \$ 420,00 c/m²





ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.

Registro No. PA - 2010 - 1174

Conforme a lo investigado en el mercado, en concordancia con la ubicación del terreno en estudio. Se le asigna el siguiente AVALUO:

VALOR COMERCIAL DEL TERRENO

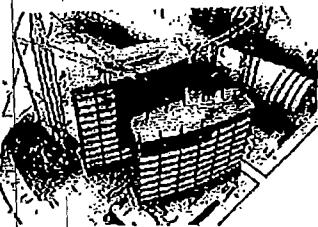
INMUEBLE	UNIDAD	AREA	VAL/UNITARIO	PRECIO
TERRENO	m ²	14703,13	\$ 50,00	\$ 735.156,50
Relleno y Compactacion	m ³	10500,00	\$ 17,00	\$ 178.500,00
TOTAL				\$913.656,50

Son: Novecientos Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 50/100 Dólares

VALOR DE LA CONSTRUCCION

INMUEBLE	UNIDAD	AREA	VAL/UNITARIO	F.C.	PRECIO
Galpon industrial	m ²	900,00	\$ 420,00	1,10	\$ 415.800,00
Baño de Galpon	m ²	15,00	\$ 150,00	1,00	\$ 2.250,00
Base de Hormigon para contenedor	m ³	420,15	\$ 250,00	1,00	\$105.037,50
Cuarto Electrico	m ²	20,00	\$ 300,00	1,00	\$6.000,00
Cisterna	m ³	10,00	\$ 500,00	1,00	\$5.000,00
Cerramiento	m ²	810,00	\$ 70,00	1,00	\$56.700,00
TOTAL					\$590.787,50

Son: Quinientos Noventa Mil Setecientos Ochenta y Siete con 50/100 Dólares



ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.
Registro No. PA - 2010 - 1174

VALOR DE REPOSICION

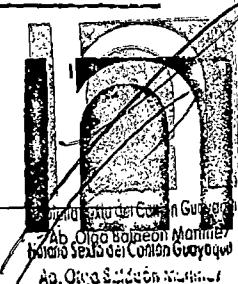
Concepto		Valor de reposicion
Terreno y Relleno	\$	913.656,50
Obra Civil e Infraestructura	\$	561.248,13
VALOR DE REPOSICION		1.474.894,63
SON: UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES		

VALOR COMERCIAL

Concepto		Valor de Comercio
Terreno y Relleno	\$	913.656,50
Obra Civil (- 5%)	\$	561.248,13
VALOR COMERCIAL		1.474.894,63
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 63/100 DOLARES		

VALOR DE OPORTUNIDAD

Concepto		Valor de oportunidad	Porcentaje	Capital	Valor de oportunidad
Terreno y Relleno	\$	913.656,50			
Obra Civil	\$	561.248,13	10%	\$	1.327.414,17
VALOR DE OPORTUNIDAD					1.327.414,17
SON: UN MILLON TRECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 17/100 DÓLARES					





ING. PEDRO VARGAS E.
Perito calificado por la superintendencia de Bancos y Seguros.
Registro No. PA - 2010 - 1174

11. COMENTARIOS ADICIONALES Y RECOMENDACIONES

Se estima un tiempo de comercialización para una eventual venta en un corto plazo.

- La información obtenida de la inspección realizada, corresponde a la parte visible de la propiedad; no se consideran daños o mejoras del inmueble acaecidos posteriormente a la inspección.
- La valoración del bien inmueble se realizó en base al área indicada en los planos dados por el cliente.
- El predio consta en el último pago predial como Predio Rustico, pero debido a sus características y la cercanía con vías de gran importancia y afluencia la propiedad cuenta con características para industrias.
- El avalúo realizado es veraz, cuyo precio comercial y de venta rápida referencial es justo y técnicamente ejecutado.
- El Valor comercial mediante el uso de tablas (FITTO Y CORVINI) se determinó con un P.C.=1,25001 debido a la demanda moderada y oferta moderada del sector.
- El Valor de Oportunidad se castigó al 10% por ser un tipo de bien comercializable a corto plazo.

12. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Por mis propios derechos y como represento como Perito Avaluador calificado por las entidades de control, dentro del informe entregado el 16 de Octubre del 2018 declaro, bajo la gravedad del juramento y con conocimiento pleno de las causas de perjurio, que el peritaje realizado del terreno y obra civil de la CIA. SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. es veraz, fidedigno y real, por lo tanto, me hago responsable civil y penalmente del mismo.

Fecha de Solicitud: Octubre 04 del 2018

Fecha de Inspección: Octubre 12 del 2018

Fecha de entrega del Informe: Octubre 16 del 2018

Ing. Pedro Vargas Espinoza,

PERITO AVALUADOR CALIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, REGISTRO No. PA-2010-11745BS-IN-3010-108, 12.04.2010
PERITO AVALUADOR CALIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA,
PERITO EXTERNO CALIFICADO EN AVALÚOS Y RIESGOS POR LA CEN,

PERITO EN AUDITORIA Y CONTROL DE GESTIÓN (ESPECIALIZACIÓN CALIDAD DE PROCESOS) POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA,

Guayaquil, 23 de Octubre del 2018

Abogado

Fausto Xavier Recalde Arboleda

Gerente

Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos

Ciudad.-

Ref.: FIDEICOMISO HÁBITAT

De nuestras consideraciones:

Nosotros, Christian Mauricio Moncayo Terranova, con cédula de ciudadanía número 0909265993, y Eddie Isaac Govea Fiallos, con cédula de ciudadanía número 0914661954, en nuestras calidades de Beneficiarios del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración y Adhesión denominado "Fideicomiso Hábitat", autorizamos e instruimos a Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos para que en calidad de Fiduciaria y Representante Legal del referido fideicomiso proceda con los siguientes actos:

1. Transferencia de dominio que realice el Fideicomiso Hábitat a nuestro favor, respecto del bien inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno signado con el #27 ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro 10 al llegar al 11 de la Vía Durán – Tambo del cantón Durán, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

- Por el Norte: Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con 70,00 metros lineales.
- Por el Sur: Lote #29, entre los puntos C-D, con 25,00 metros lineales.
- Por el Este: Lote 26, entre los puntos B-C, con 250 metros lineales.
- Por el Oeste: Camino vecinal entre los puntos D-E, con 150 metros lineales más Lote 28 entre los puntos E-A, con 108 metros lineales.
- Área total: 14.703,13 metros cuadrados.
- Código catastral número uno – cuatro – trece – cero – cero (1-4-13-0-0).-

Dicha transferencia deberá realizarse en proporción a los porcentajes de derechos fiduciarios que nos corresponden, de acuerdo al siguiente detalle:

- Christian Mauricio Moncayo Terranova 65%
- Eddie Isaac Govea Fiallos 35%

2. Terminación del comodato precario sobre el inmueble descrito previamente otorgado por el Fideicomiso Hábitat a favor de la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A.; y,



3. Liquidación y terminación del Fideicomiso Hábitat.

El honorario de la Fiduciaria, los gastos notariales, y costos de inscripción, serán pagados por la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A.

Agradecemos de antemano su gestión.

Atentamente,



Christian Moncayo Terranova
C.C. No.: 0909265993



Eddie Govea Fiallos
C.C. No.: 0914661954


Laudesa
Administradora de Fondos y Fideicomisos
RECIBIDO
23 OCT 2018
13H18
M. Jópex

ACTA DE JUNTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y ADHESIÓN DENOMINADO "FIDEICOMISO HÁBITAT"

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 del mes de octubre del dos mil dieciocho, siendo las 14h30, en la oficina de la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte, Calle Justino Cornejo s/n y Avenida Luis Orrantia, Edificio Torre Atlas, piso diez, oficina tres, se reúnen las siguientes partes:

- El señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA** y el señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de Beneficiarios de "EL FIDEICOMISO"; a quienes conjuntamente se los podrá denominar como "**LOS BENEFICIARIOS**".-
- El **FIDEICOMISO HÁBITAT**, debidamente representado por su Fiduciaria y Representante Legal, la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** (En adelante "LAUDESA" y/o "LA FIDUCIARIA"), compañía que, a su vez, se encuentra representada por la señorita Karen López Granados, en su calidad de Apoderada Especial; parte a la cual se denominará como "**FIDEICOMISO HÁBITAT**" y/o "**EL FIDEICOMISO**".-

Una vez constatado que todas las partes se encuentran presentes, se declara instalada la Junta y se nombra como secretaria de la misma a la señorita Karen López Granados, quien da lectura al orden del día, y se procede con el primer punto del mismo:

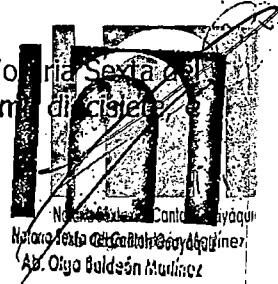
1.- Liquidación y Terminación: Los señores Christian Mauricio Terranova y Eddie Isaac Govea Fiallos, en sus calidades de "LOS BENEFICIARIOS" del "FIDEICOMISO HÁBITAT", mediante comunicación de fecha veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho, autorizaron e instruyeron a "LAUDESA" para que en calidad de Fiduciaria y Representante Legal del referido fideicomiso proceda con la liquidación y terminación del "FIDEICOMISO HÁBITAT".-

Al respecto, y según lo estipulado en el punto DIECINUEVE. UNO. SEIS) de la cláusula décima novena del contrato de constitución del fideicomiso, "LA FIDUCIARIA" procedió a citar a "LOS BENEFICIARIOS" para la presente Junta de Liquidación.-

En este punto se le concede la palabra a la señorita Karen López Granados quien informa a la Junta el historial del "FIDEICOMISO HÁBITAT" en los siguientes términos:

Constitución del Fideicomiso: El "FIDEICOMISO HÁBITAT" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el nueve de Noviembre del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el tres de Marzo del dos mil dieciséis, se constituyó el "FIDEICOMISO HÁBITAT", acto al cual comparecieron: a) Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A. en calidad de "El Constituyente" y/o "El Beneficiario" y/o "La Comodataria"; y, b) Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de "La Fiduciaria".-

Cesiones de derechos fiduciarios: Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el catorce de febrero del dos mil diecisiete, e



inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el quince de Mayo del dos mil diecisiete, la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A. cedió el sesenta y cinco por ciento (65%) de sus derechos de Beneficiario al señor Christian Mauricio Moncayo Terranova; y el treinta y cinco por ciento (35%) de sus derechos de Beneficiario los cedió a favor del señor Eddie Isaac Govea Fiallos; al referido acto comparecieron: a) La compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en calidad de "La Cedente"; b) La señorita Ligia Katherine Moreira Peñafiel, en su calidad de Apoderada Especial del señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, en calidad de "El Cesionario A"; c) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos, por sus propios y personales derechos, en calidad de "El Cesionario B"; y, d) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de "El Fideicomiso".-

Reforma al Fideicomiso: Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el veintinueve de Mayo del dos mil dieciocho, se reformó parcialmente el Fideicomiso Hábitat, acto al cual comparecieron: a) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos y el señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de "Los Beneficiarios"; y, b) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de "El Fideicomiso".-

Rectificación de medidas y linderos del bien inmueble aportado al Fideicomiso: Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el trece de Julio del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho, se procedió con la rectificación de linderos y dimensiones del inmueble aportado a título de fideicomiso mercantil al Fideicomiso Hábitat; al acto comparecieron las siguientes partes: a) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos y el señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de "Los Beneficiarios"; b) La compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en calidad de "Ecsade" y/o "La Comodataria"; c) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de "El Fideicomiso".-

Objeto del Fideicomiso: Tiene como objeto la constitución de un patrimonio autónomo que permita a el "FIDEICOMISO", por la interpuesta persona de "LA FIDUCIARIA" y como tal Representante Legal, la administración de los "BIENES" a ser aportados al patrimonio autónomo al momento de su constitución, pudiendo consistir estos en aportes en numerario, bienes muebles o inmuebles, o de bienes de cualquier otra naturaleza, y los que se aporten en el futuro, ya sea por "El Constituyente" o "Los Constituyentes Adherentes", o bienes que sean transferidos al patrimonio autónomo a cualquier título. También podrá y deberá celebrar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para comprar, vender, adquirir, aportar a título de fideicomiso mercantil, ceder, transferir a cualquier título, prender, hipotecar, dar en dación en pago los bienes del patrimonio autónomo que solicite "El Beneficiario" o "Los Beneficiarios". "El Fideicomiso" podrá prender o hipotecar sus bienes para caucionar sus propias obligaciones; las obligaciones de "Los Beneficiarios"; u obligaciones de terceros ante cualquier persona natural, persona jurídica, nacional o extranjera, institución financiera o bancaria, para lo cual deberá tener la autorización expresa de "El Beneficiario" o "Los Beneficiarios" mediante carta de instrucción.- Adicionalmente, "El Fideicomiso" podrá constituir sociedades anónimas o compañías de responsabilidad limitada, comprar, vender, adquirir, aportar a título de fideicomiso mercantil, ceder, transferir, prender, dar en dación en pago acciones en sociedades anónimas nacionales o extranjeras y/o participaciones en compañías de

responsabilidad limitada nacionales o extranjeras, y ejercer todos los derechos y contraer obligaciones inherentes a ser accionista o socio de la o las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que solicite "El Beneficiario" o "Los Beneficiarios".- Dichas gestiones serán comunicadas mediante cartas de instrucción a "La Fiduciaria".- Las instrucciones son dadas por "El Beneficiario" o por "Los Beneficiarios", de manera conjunta, en caso de que sean varios; o por la (s) persona (s) que mediante instrumento privado se designe (n) para hacerlo, sin perjuicio de aquellas instrucciones que consten en el contrato de constitución del Fideicomiso. "El Beneficiario" o "Los Beneficiarios", y/o quien (es) haya (n) sido designado (s) podrá (n) y deberá (n), cuando sea necesario, dar las instrucciones correspondientes a "La Fiduciaria".- El objeto del Fideicomiso no incluye, en ningún caso, la promoción inmobiliaria ni la construcción de inmuebles para su comercialización.-

Aportes al Fideicomiso: A la constitución del Fideicomiso, la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en su calidad de "EL CONSTITUYENTE", transfirió a título de fideicomiso mercantil al patrimonio autónomo del "FIDEICOMISO HÁBITAT" el bien inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno signado con el número veintisiete ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán-Tambo, del cantón Durán. El referido inmueble tiene los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con setenta metros lineales; **Por el Sur:** Lote número veintinueve, entre los puntos C-D, con veinticinco metros lineales; **Por el Este:** Lote veintiséis, entre los puntos B-C, con veinticinco metros lineales; y, **Por el Oeste:** Camino vecinal entre los puntos D-E, con ciento cincuenta metros lineales más lote veintiocho entre los puntos E-A, con ciento ocho metros lineales; medidas y linderos que dan un área total de catorce mil setecientos tres coma trece metros lineales.- El referido inmueble se distingue con código catastral número uno – cuatro – trece – cero – cero (1-4-13-0-0).-

Bienes restituidos o transferidos: "LOS BENEFICIARIOS" mediante carta de instrucción de fecha veintitrés de Octubre del 2018 instruyeron a "LA FIDUCIARIA" que se le transfiera a favor del ellos, el inmueble de propiedad del "FIDEICOMISO" en la siguiente proporción: a) A favor del señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, el 65% del derecho de dominio sobre el inmueble; y, b) A favor del señor Eddie Isaac Govea Fiallos, el 35% del derecho de dominio sobre el inmueble.-

Adicionalmente, se instruyó dar por terminado el comodato precario constituido sobre dicho inmueble por el "FIDEICOMISO HÁBITAT" a favor de la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el nueve de Noviembre del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el tres de Marzo del dos mil dieciséis.- De inmediato se procede con el segundo punto del orden del día.-

2.- Administración del "FIDEICOMISO HÁBITAT" y rendición final de cuentas:

Sobre este punto toma la palabra la señorita Karen López Granados y expone que, durante la administración del "FIDEICOMISO HÁBITAT", la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, en su calidad de Fiduciaria y representante legal del fideicomiso, ha cumplido con la normativa ecuatoriana vigente, así como con lo dispuesto en el contrato de constitución del Fideicomiso.- Conforme se desprende del Estado de Situación Financiera del "FIDEICOMISO HÁBITAT" con corte a octubre del 2018, el cual se adjunta como documento habilitante a la presente

acta de Junta de Liquidación, los valores que constan dentro del patrimonio autónomo del Fideicomiso son:

ACTIVO: USD\$913.656,50

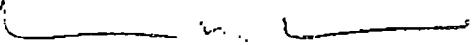
PASIVO: USD\$0,00

PATRIMONIO: USD\$913.656,50.

Se adjunta también a la presente acta la rendición final de cuentas. Un ejemplar del referido estado de situación financiera ha sido entregado a "LOS BENEFICIARIOS" quienes lo han aprobado sin ninguna observación.-

"LOS BENEFICIARIOS" se consideran informados y aprueban la administración del "FIDEICOMISO HÁBITAT", su rendición final de cuentas; y, autorizan a la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos para que proceda con la escritura pública de liquidación y terminación del fideicomiso.- El honorario de Laudesa para la liquidación y terminación del Fideicomiso será pagado por parte de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. De igual manera, la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE pagará todos los gastos que se originen con motivo de la liquidación y terminación del fideicomiso, entre ellos gastos notariales.-

Por no haber otro tema que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobada sin ninguna objeción, para constancia de lo cual suscriben todos los comparecientes en dos ejemplares de igual tenor. Se levanta la Junta siendo las 15h45.-


Christian Mauricio Moncayo Terranova
C.C. No.: 0909265993


Sr. Eddie Isaac Govea Fiallos
C.C. No.: 0914661954

p. FIDEICOMISO HÁBITAT
R.U.C. No.: 0992964006001

p. Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos
R.U.C. No. 0992714697001


Karen López Granados
Apoderada Especial
C.C. No.: 0940793706

Página 1 de 5

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS presenta la siguiente rendición final de cuentas:

Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración y Adhesión denominado "Fideicomiso Hábitat"

La presente rendición final de cuentas comprende desde la constitución del fideicomiso hasta la presente fecha y tiene como finalidad informar a ustedes sobre las actividades y hechos más relevantes del referido Fideicomiso.

Información General del Fideicomiso:

Denominación del Fideicomiso:

Fideicomiso Hábitat.

El Constituyente (cedió su derecho Beneficiario):

La compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

Los Beneficiarios:

- Christian Mauricio Moncayo Terranova 65%
- Eddie Isaac Govea Fiallos 35%

La Comodataria:

La compañía Soluciones Ambientales del Ecuador ECSADE S.A.

Fiduciaria:

Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Registro Único de Contribuyentes del Fideicomiso:

0992964006001.

Período de las rendiciones de cuentas:

ANUAL.

Constitución del Fideicomiso:

El "FIDEICOMISO HÁBITAT" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 09 de Noviembre del 2015, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el 03 de Marzo del 2016, se constituyó el "FIDEICOMISO HÁBITAT", acto al cual comparecieron: a) Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A. en calidad de "El Constituyente" y/o "El Beneficiario" y/o "La Comodataria"; y, b) Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de "La Fiduciaria".-

Cesiones de derechos fiduciarios:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 14 de febrero del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el 15 de Mayo del 2017, la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A. cedió el sesenta y cinco por ciento (65%) de sus derechos de Beneficiario al señor Christian Mauricio Moncayo Terranova; y el treinta y cinco por ciento (35%) de sus derechos de Beneficiario los cedió a favor del señor Eddie Isaac Govea Fiallos; al referido acto comparecieron: a) La compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en calidad de "La Cedente"; b) La señorita Ligia Katherine Moreira Peñafiel, en su calidad de Apoderada Especial del señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, en calidad de "El Cesionario A"; c) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos, por sus propios y personales derechos, en calidad de "El Cesionario B"; y, d) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de "El Fideicomiso".-

Reforma al Fideicomiso:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 29 de Mayo del 2018, se reformó parcialmente el Fideicomiso Hábitat, acto al cual comparecieron: a) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos y el señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de "Los Beneficiarios"; y, b) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de "El Fideicomiso".-

Rectificación de medidas y linderos del bien inmueble aportado al Fideicomiso:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 13 de Julio del 2018, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el 18 de Septiembre del 2018, se procedió con la rectificación de linderos y dimensiones del inmueble aportado a título de fideicomiso mercantil al Fideicomiso Hábitat; al acto comparecieron las siguientes partes: a) El señor Eddie Isaac Govea Fiallos y el señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de "Los Beneficiarios"; b) La compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en calidad de "Ecsade" y/o "La Comodataria"; c) El Fideicomiso Hábitat representado legalmente por su Fiduciaria, la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de "El Fideicomiso".-

Objeto del Fideicomiso:

Tiene como objeto la constitución de un patrimonio autónomo que permita a el "FIDEICOMISO", por la interpuesta persona de "LA FIDUCIARIA" y como tal Representante Legal, la administración de los "BIENES" a ser aportados al patrimonio autónomo al momento de su constitución, pudiendo consistir estos en aportes en numerario, bienes muebles o inmuebles, o de bienes de cualquier otra naturaleza, y los que se aporten en el futuro, ya sea por "El Constituyente" o "Los Constituyentes Adherentes", o bienes que sean transferidos al patrimonio autónomo a cualquier

Página 3 de 5

título. También podrá y deberá celebrar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para comprar, vender, adquirir, aportar a título de fideicomiso mercantil, ceder, transferir a cualquier título, prender, hipotecar, dar en dación en pago los bienes del patrimonio autónomo que solicite "El Beneficiario" o "Los Beneficiarios". "El Fideicomiso" podrá prender o hipotecar sus bienes para caucionar sus propias obligaciones; las obligaciones de "Los Beneficiarios"; u obligaciones de terceros ante cualquier persona natural, persona jurídica, nacional o extranjera, institución financiera o bancaria, para lo cual deberá tener la autorización expresa de "El Beneficiario" o "Los Beneficiarios" mediante carta de instrucción.- Adicionalmente, "El Fideicomiso" podrá constituir sociedades anónimas o compañías de responsabilidad limitada, comprar, vender, adquirir, aportar a título de fideicomiso mercantil, ceder, transferir, prender, dar en dación en pago acciones en sociedades anónimas nacionales o extranjeras y/o participaciones en compañías de responsabilidad limitada nacionales o extranjeras, y ejercer todos los derechos y contraer obligaciones inherentes a ser accionista o socio de la o las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que solicite "El Beneficiario" o "Los Beneficiarios".- Dichas gestiones serán comunicadas mediante cartas de instrucción a "La Fiduciaria".- Las instrucciones son dadas por "El Beneficiario" o por "Los Beneficiarios", de manera conjunta, en caso de que sean varios; o por la (s) persona (s) que mediante instrumento privado se designe (n) para hacerlo, sin perjuicio de aquellas instrucciones que consten en el contrato de constitución del Fideicomiso. "El Beneficiario" o "Los Beneficiarios", y/o quien (es) haya (n) sido designado (s) podrá (n) y deberá (n), cuando sea necesario, dar las instrucciones correspondientes a "La Fiduciaria".- El objeto del Fideicomiso no incluye, en ningún caso, la promoción inmobiliaria ni la construcción de inmuebles para su comercialización.-

Honorarios de la Fiduciaria:

Honorario Mensual: USD \$168,00 (Incluido I.V.A.)

Información General de los Bienes Fideicomitidos:

A la constitución del Fideicomiso, la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., en su calidad de "EL CONSTITUYENTE", transfirió a título de fideicomiso mercantil al patrimonio autónomo del "FIDEICOMISO HÁBITAT" el bien inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno signado con el número veintisiete ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán-Tambo, del cantón Durán. El referido inmueble tiene los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con setenta metros lineales; **Por el Sur:** Lote número veintinueve, entre los puntos C-D, con veinticinco metros lineales; **Por el Este:** Lote número veintiséis, entre los puntos B-C, con doscientos cincuenta metros lineales; y, **Por el Oeste:** Camino vecinal entre los puntos D-E, con ciento cincuenta metros lineales más lote veintiocho entre los puntos E-A, con ciento ocho metros lineales; medidas y linderos que dan un área total de catorce mil setecientos tres coma trece metros cuadrados.- El referido inmueble se distingue con código catastral número uno – cuatro – trece – cero – cero (1-4-13-0-0).-



Bienes restituidos o transferidos:

"LOS BENEFICIARIOS" mediante carta de instrucción de fecha veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho instruyeron a "LA FIDUCIARIA" que se le transfiera a favor del ellos, el inmueble de propiedad del "FIDEICOMISO" en la siguiente proporción:

- A favor del señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, el 65% del derecho de dominio sobre el inmueble; y,
- A favor del señor Eddie Isaac Govea Fiallos, el 35% del derecho de dominio sobre el inmueble.-

Adicionalmente, se instruyó dar por terminado el comodato precario constituido sobre dicho inmueble por el "FIDEICOMISO HÁBITAT" a favor de la compañía Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 09 de Noviembre del 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el 03 de Marzo del 2016.-

Bitácora del Fideicomiso

La presente sección tiene como fin informarle detalladamente sobre las actividades que realiza la Fiduciaria con base en las instrucciones impartidas en el contrato de constitución y aquellas dadas posteriormente, según lo establecido en el contrato de constitución, por "Los Beneficiarios" del Fideicomiso.

Actividades realizadas desde la constitución del fideicomiso hasta la presente fecha:

- Se procedió con la obtención del Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas con fecha 23 de Marzo del 2016.-
- Mediante Resolución No. 0788-2017 de fecha 19 de Enero del 2017, suscrita por el Ingeniero Enrique Camposano Castro, Director Financiero Municipal de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, se declaró al FIDEICOMISO HÁBITAT como NO SUJETO PASIVO a partir del año 2015 de la obligación tributaria por concepto del impuesto de patente municipal por cuanto el ejercicio habitual de sus actividades no son comerciales, ni industriales, ni financieras, ni inmobiliarias, ni profesionales, no constituyéndose el hecho generador del mencionado impuesto.-
- Se procedió con la presentación de información, balances y documentos a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de su página web.

Información Contable:

Flujo del Fideicomiso:

No existe información relevante.

Información Tributaria:

Página 5 de 5

Se han realizado las declaraciones mensuales correspondientes a los formularios 104, 103 y el anexo REOC, estando el Fideicomiso al día con sus obligaciones tributarias.

También se han presentado ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) el Anexo Transaccional Simplificado (ATS); Anexo de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios (AFIC); Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores (APS); y, Anexo de Dividendos (ADI).

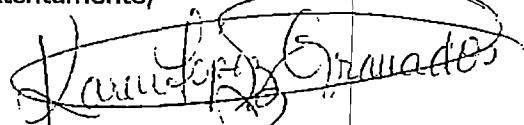
Se adjunta como Anexo el estado financiero a la presente rendición de cuentas del Fideicomiso, con corte a Octubre del 2018.

La presente rendición de cuentas ha sido elaborada por nuestra área legal y contable y representa el estado general del fideicomiso.

El plazo para cualquier objeción será de 10 días contados desde la recepción del presente documento, a falta de comunicación escrita que demuestre su inconformidad se entenderá que la rendición de cuentas ha sido aprobada y será archivada.

Guayaquil, 23 de Octubre del 2018.

Atentamente,



Karen López Granados

Apoderada Especial

Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos



PÁGINA
EN BLANCO

FIDEICOMISO HABITAT
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Periodo octubre de 2018

ACTIVO

102	ACTIVOS NO CORRIENTES	913,656.50
102.01	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	913,656.50
102.01.01	TERRENOS	913,656.50
102.01.01.01	LOTES DE TERRENOS	913,656.50
102.01.01.01.01	LOTIZACION SAN VICENTE FERRER #27	913,656.50

TOTAL ACTIVO 913,656.50

=====

PATRIMONIO NETO

301	CAPITAL	145,000.00
301.04	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIO	145,000.00
301.04.02	APORTE DE BIENES INMUEBLES	145,000.00
301.04.02.01	CONSTITUYENTE INICIAL	145,000.00
301.04.02.01.01	ECSADE SA	145,000.00
305	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	768,656.50
305.02	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDAD	768,656.50
305.02.01	TERRENOS	768,656.50
305.02.01.01	LOTIZACION SAN VICENTE FERRER #27	768,656.50

TOTAL PATRIMONIO NETO 913,656.50

=====

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 913,656.50

=====

Karla Lopez Martinez
REPRESENTANTE LEGAL
LAUDE S.A. LAUDESA
FIDEICOMISO HABITAT

Jacobo Rivas
CONTADOR
LAUDE S.A. LAUDESA
FIDEICOMISO HABITAT

Valores Expresados en Dólares

Valores Expresados en Dólares

Página: 1



El Consejo Nacional de los Créditos de Guayaquil
 Nicanor Rivas del Cid y Luisa Gómez Martínez
 Ah. Juan Baldomir Martínez

PÁGINA
EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.,**

CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Octubre del dos mil dos mil dieciocho, siendo las 16h15, en el local social de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, ubicado en el Lote de terreno signado con el número veintisiete ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán-Tambo, se encuentran reunidos sus accionistas: El señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA**, por sus propios y personales derechos, propietario de **cuatro mil seiscientas ochenta (4.680)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, el señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de **dos mil quinientas veinte (2.520)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Los accionistas designan como Presidente Ad-hoc al señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA**, quien es asistido en la secretaría por el señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS** en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales de Accionistas.- Los accionistas concurrentes representan, por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7.200,00)**, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA;**
- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA;**
- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,**
- 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE LA**



CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

De inmediato, el Presidente Ad-hoc ordena que se pase a tratar y resolver el orden del día:

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente Ad-hoc le concede la palabra al Gerente General de la compañía quien propone a la sesión aumentar en NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$913.657,00), el capital suscrito y pagado de la empresa que actualmente asciende a SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7.200,00), de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la compañía sea de NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$920.857,00).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera ampliamente sobre el particular y resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$913.657,00) más, de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado sea de NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$920.857,00).- Para tal efecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas acuerda y resuelve por unanimidad de votos que dicho aumento de capital de NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$913.657,00) se efectué mediante la emisión de NOVECIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (913.657) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, numeradas desde la 7.201 hasta la 920.857 inclusive, las mismas que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: **a) En especie**, por parte de los señores accionistas, mediante el aporte y transferencia de un bien inmueble sobre el cual comparten la propiedad y que se describe a continuación: Lote de terreno signado con el número veintisiete ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán-Tambo, del cantón Durán. El referido inmueble tiene los siguientes linderos y medidas: Lote de terreno signado con el número veintisiete ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del Kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán-Tambo, del cantón Durán. El referido inmueble tiene los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** Carretera Durán Tambo, entre los puntos A-B, con setenta metros lineales; **Por el Sur:** Lote número veintinueve, entre los

puntos C-D, con veinticinco metros lineales; **Por el Este:** Lote número veintiséis, entre los puntos B-C, con doscientos cincuenta metros lineales; y, **Por el Oeste:** Camino vecinal entre los puntos D-E, con ciento cincuenta metros lineales más lote veintiocho entre los puntos E-A, con ciento ocho metros lineales; medidas y linderos que dan un área total de catorce mil setecientos tres coma trece metros cuadrados.- El referido inmueble se distingue con código catastral número uno - cuatro - trece - cero - cero (1-4-13-0-0).- La Junta, a su vez, declarará conocer y aceptar el avalúo del inmueble que se aportará y cuyo valor asciende a NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$913.656,50); y, b) **En numerario**, por parte de los accionistas, por la cantidad de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,50).- Para tales efectos, los señores accionistas, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscriben y pagan la totalidad de las nuevas acciones emitidas, en la siguiente proporción: El señor Christian Mauricio Moncayo Terranova, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad, suscribe y paga en la siguiente forma:

Tipo de aporte	Porcentaje	Valor en US\$
En especie	65%	593.876,725
En numerario	65%	0,325

De esta manera, suscribe la cantidad de QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE (593.877) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una y paga por ellas la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$593.877,00).-

El señor Eddie Isaac Govea Fiallos, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana/estadounidense y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, suscribe y paga en la siguiente forma:

Tipo de aporte	Porcentaje	Valor en US\$
En especie	35%	319.779,775
En numerario	35%	0,175

De esta manera, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA (319.780) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una y paga por ellas la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$319.780,00).

cual quedará aumentado el total del capital suscrito y pagado de la compañía como ya se ha expuesto previamente.-

El Presidente Ad-hoc declara que, con las resoluciones precedentes, ha quedado debidamente tratado el punto número uno del orden del día, respecto al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía.-

De inmediato se pasa a conocer el segundo punto del orden del día.-

SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Con objeto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado de la compañía, que actualmente asciende a CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14.400,00), en UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.827.314,00) más, de tal manera que en lo posterior el capital autorizado de la compañía sea de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.841.714,00).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital autorizado de la compañía en UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.827.314,00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.841.714,00).-

De inmediato se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.-

TERCERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Con objeto del tercer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente Ad-hoc, y se dirige a la sesión para manifestar que, en virtud del aumento del capital suscrito y pagado, y del aumento del capital autorizado, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, con los referidos acuerdos, para lo cual pone a consideración de la sesión, la reforma del artículo cuarto por el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: *El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.841.714,00).- El capital suscrito y pagado de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$920.857,00), dividido en NOVECIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (920.857) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la novecientos veinte mil ochocientos cincuenta y siete inclusive; capital suscrito que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado.- Cada acción liberada, da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, a*

participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas".

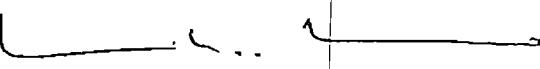
La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aprobar la reforma parcial del artículo cuarto del estatuto social de la compañía en los términos que constan en el texto que antecede.-

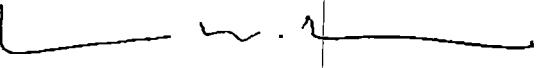
De inmediato se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día.-

CUARTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En este punto, el Presidente Ad-hoc manifiesta a la sesión que es necesario autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, y reforma parcial del estatuto social de la compañía; así como realice los trámites legales necesarios para su plena validez, con el propósito de que el aumento de capital suscrito, el aumento de capital autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía surtan plenos efectos jurídicos.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, y reforma parcial del estatuto social de la compañía, así como también queda autorizado para que realice todos los trámites necesarios para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.-

Redactada el acta, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a esta Junta, junto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario-Gerente General, siendo las 17h35, con lo que se declara concluida la sesión.


CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA.
Accionista.


CHRITIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA.
Presidente Ad-hoc.


EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS.
Accionista.


EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS.
Secretario – Gerente General.



PÁGINA
EN BLANCO

SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

Durán, 26 de Febrero del 2016.

Señor
EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS
Ciudad.-

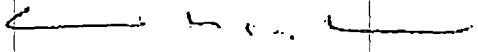
De mis consideraciones:

Cumpleme en poner a su conocimiento, que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Durán.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de conformidad con lo establecido en los artículos undécimo y décimo tercero del estatuto social de la compañía.

La compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Interino del cantón Guayaquil, Dr. Godofredo Virgilio Tandazo Falquez, el 11 de Marzo del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2013. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. María Verónica Zúñiga Rendón, el 20 de Febrero del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 11 de Mayo del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de Junio del 2015, la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán, y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Ab. Amelia Dito Mendoza, el 21 de Diciembre del 2015, e inscrita en los Registros Mercantiles de los cantones de Samborondón y Durán, el 28 de Enero del 2016, se reformó el estatuto social de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

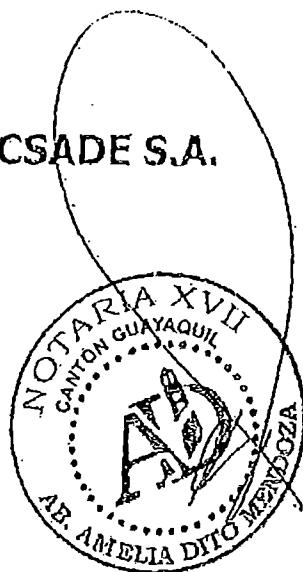
Muy atentamente,


Christian Mauricio Moncayo Terranova,
Presidente.

RAZÓN: ACEPTE el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

Durán, 26 de Febrero del 2016.


EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. No. 0914661954.



TRÁMITE NÚMERO: 780
5204953YEUNRV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

1. V/I NÚMERO DE APERTORIO	307
FECHA DE INSCRIPCIÓN	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	198
DIRECCIÓN DE INSCRIPCIÓN	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC
IDENTIFICACIÓN	0914661954
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que anexo(s) o (son) igual(s) al(los) documento(s) original(es) que fue exhibido en
folios ultim. JUN/2010
Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...Lo hace bien el país

NUMERO RUC: 0992809884001
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECSADE S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC
CONTADOR: CHAVEZ MAYORGA GIPSY TATIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/2013 FEC. CONSTITUCION: 02/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 15/05/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURÁN) Número: S/N Bloque: LOTE 27 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE PETROECUADOR Celular: 0993153084 Email: contabilidad@ecsaude.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2018
Firma del Sacerdor Responsable
MPGV070814 WTC
SERVICIO DE RETENAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2018 16:44:25

Sub. Oficina de Gestión de Régimen Tributario Interno

Ab. Olga Baldeón Martínez



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992809884001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/05/2013
NOMBRE COMERCIAL:	ECSADE S.A			FEC. CIERRE:		
				FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMAS DEL RECICLADO DE LLANTAS.

ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE PIGMENTOS.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACERO Y FIBRAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE
PETROECUADOR Bloque: LOTE 27 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 10.5 Celular: 0993153084 Email:
contabilidad@ecsafe.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	02/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:		
				FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METÁLICOS PARA CONVERTIRLOS EN
MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, NORMALMENTE MEDIANTE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICO O
QUÍMICO; RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE CORRIENTES DE DESECHOS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: BAHIA NORTE Número: S/N Referencia: A LADO DE
AEROPUERTO Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 10 Oficina: 1028

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE RENTA
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2018
Firma del Servidor Responsable
USUARIO MPGVO70814 MECH WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGVO70814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2018 16:34:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992964006001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO HABITAT
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/2016 FEC. CONSTITUCION: 09/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 23/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FIDUCIARIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: SL.2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
ubicación: JUNTO A INTERAGUA Celular: 0959571423 Email: pdelacruz@laudesa.com.ec Teléfono Trabajo: 042118034

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO AFIC
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: ZONA B1 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP1B060115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/03/2016 10:44:47





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992964006001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO HABITAT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/11/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE FIDUCIARIA:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS. Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARQUI. Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: SL.2-4-30 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 0959571423 Email: pdeacruz@laudeesa.com.ec Teléfono Trabajo: 042118034

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SÉRVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doy aclaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/03/2016 16:44:47



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 FEC. CONSTITUCION: 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/06/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUAN CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: Jparedes@laudeса.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO AFIC
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales, o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de recaudación, no podrán acogerse el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transcriba bilanes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean por el 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 del 001 al 001 *ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS*

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS *ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS*

16 ABR 2010 *FECHA DE CERRADOS:*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
SERVICIO DE RECAUDACIONES INTERNAS
USUARIO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fech y hora: 16/04/2018 16:14:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992714697001

RAZÓN SOCIAL: LAUDÉ S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTADO ABIERTO · MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/05/2011
LAUDESA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423.

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE AQUÍ SEÑALADOS
SON CERTIFICADOS DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PARA RECIBIR EL CONTRAPUNTO.

16 ABR 2018

Nombre del Servidor Responsable

四

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08

Factura: 002-010-000002133

20180901006P02545



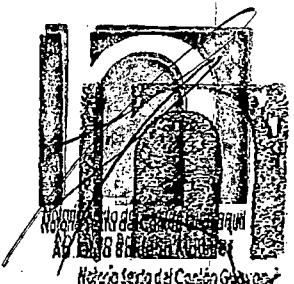
NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°: 20180901006P02545							
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:56)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	09927146970 01	ECUATORIANA	MANDANTE	FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ GRANADOS KAREN NATALIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0940793706	ECUATORIANA	APoderado(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PÁGINA
EN BLANCO



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orriente y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(593) 2638007 - (593) 2638009

NÚMERO: 2018-09-01-006-P02545

FACTURA: 002-010-000002133

**ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DE LA SEÑORITA KAREN
NATALIE LÓPEZ GRANADOS.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA SEXTA TITULAR DE ESTE CANTÓN, comparecen: Por una parte, el señor FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Daule, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según consta de la copia de su nombramiento aceptado, inscrito y vigente que se adjunta al presente instrumento; y, por otra parte, la señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son capaces de obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación, de conocélos de ~~verdad~~, por lo cual bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura

pública, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que se estipula al tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escritura Públicas que está a su cargo, una por la cual conste un Poder Especial, y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes partes: **UNO. UNO)** La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente representada por el Abogado FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal, tal como consta de los documentos que se acompañan para que formen parte habilitante de este instrumento, en calidad de **"LA MANDANTE"**; y, **UNO. DOS)** La señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, por sus propios y personales derechos, en calidad de **"LA MANDATARIA"**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PODER ESPECIAL: El abogado FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, por los derechos que representa de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Gerente y, como tal, su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de Octubre del dos mil dieciocho, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, a favor de la señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, con cédula de ciudadanía número cero nueve cuatro cero siete nueve tres siete cero seis (0940793706), poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que **"LA MANDATARIA"** pueda realizar en representación de **"LA MANDANTE"** lo siguiente:

DOS. UNO) Celebrar toda clase de contratos de acuerdo al giro ordinario y objeto social de la compañía, excepto adquirir deudas o compromisos de pago. La apoderada no se encuentra facultada para contraer ningún tipo de deuda u otorgar garantías



por parte de "LA MANDANTE". **DOS. DOS**) Representar a la compañía en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales. **DOS. TRES**) Comparezca a la celebración de contratos de constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, y toda clase de contratos y negocios fiduciarios en la que intervenga "LA MANDANTE" en calidad de Fiduciaria, así como también para que intervenga en reformas, cesiones de derechos, modificaciones, ampliaciones, prórrogas, aportes, restituciones, adhesiones, sustituciones, terminaciones y liquidaciones de los fideicomisos y encargos fiduciarios. **DOS. CUATRO**) En relación a los negocios fiduciarios administrados por "LA MANDANTE", también podrá: Suscribir contratos de cuenta corriente y ahorros, letras de cambio, pagarés, contratos de mutuo, y, en general, cualquier título derivado de una obligación existente para con los fideicomisos que administra "LA MANDANTE" en cuanto esté autorizada con las formalidades y solemnidades según el contrato del negocio fiduciario; suscribir los formularios de declaración del Impuesto a la Utilidad en la compra de predios urbanos, formularios inherentes a proyectos inmobiliarios, permisos de construcción, etc.; realizar gestiones de aperturas, cancelaciones, actualizaciones de Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos; contratar por cuenta de los fideicomisos y encargos fiduciarios pólizas de seguro para cumplir con el objeto de los mismos; suscribir todo tipo de documentos referentes a contestaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos, y a cualquier institución pública o privada; presentar rendiciones de cuentas, y estados finales de liquidación de fideicomiso mercantiles y encargos fiduciarios. **DOS. CINCO**) Tome y rinda cuentas de toda clase, las examine, apruebe o impugne y perciba y satisfaga los alcances que resulten de las mismas. También se encuentra facultada para revisar, aceptar y suscribir los

financieros de la compañía y de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios que administra "LA MANDANTE". DOS. SEIS) Para que gestione toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, Registros de toda clase, y ante personas, funcionarios y autoridades de toda índole, nacionales y extranjeras; presente instancias y solicitudes de toda clase; trámite asuntos y expedientes de toda índole y recurra por la vía pertinente contra cualquier clase de resoluciones que se dicten hasta obtener resolución definitiva. DOS. SIETE) Ejercite todos los derechos que emanen de los contratos celebrados o que se celebren por "LA MANDANTE" o en nombre de esta; levante actas para hacer constar hechos; y, haga requerimientos y notificaciones de toda clase y consignaciones, pudiendo retirar estas y las entidades que se consignen a favor de "LA MANDANTE". DOS. OCHO) Realice toda clase de reclamos administrativos y cualquier clase de gestiones, peticiones, solicitudes, trámites, audiencias, contestación de requerimientos ante cualquier institución pública, por ejemplo, sin ser limitativas ni excluyentes: Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos, Contraloría General del Estado, Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (antes Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Municipalidades, Prefecturas, Cuerpo de Bomberos, entre otras.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El presente poder tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, y también podrá terminarse por cualquiera de las causas establecido por el Código Civil. **CLÁUSULA CUARTA.**

- ACEPTACIÓN DE LA MANDATARIA: La señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que acepta el presente poder especial otorgado a su favor, y se compromete a obrar siempre en beneficio de "LA MANDANTE". **CLÁUSULA**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil dieciocho, a las 09h30, en el local social ubicado en la oficina No. 3, del piso 10 del Edificio Torre Atlas, ubicado en la Calle Justino Cornejo y Av. Luis Orrantia, Ciudadela Kennedy Norte, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**: El Abogado **HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDEÑA**, por sus propios y personales derechos, propietario de **trescientas sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres (363.483)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y la señora **MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRÍAGO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **treinta y seis mil quinientas diecisiete (36.517)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión la señora Milenka Cristina Narváez Intríago en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistida en la Secretaría por el Abogado Fausto Xavier Recalde Arboleda, en su calidad de Gerente, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Los accionistas concurrentes representan, por tanto, la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00)**, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad el siguiente punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA OTORGAR PODER ESPECIAL A FAVOR DE LAS SEÑORAS JIMENA ALEXANDRA PAREDES NARVÁEZ Y KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS.

De inmediato la Presidente ordena que se pase a tratar y resolver el punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente de la compañía, quien informa a la Junta, que se ausentará del país por motivos de vacaciones, y que en razón de no hay otro representante legal de la compañía, es necesario que se confiera poderes especiales a funcionarios de la sociedad para que puedan ejercer determinadas atribuciones para el desarrollo de las actividades propias de la compañía y de los negocios fiduciarios que esta administra.

En este punto, la Presidente propone que se designen a las señoras **JIMENA ALEXANDRA PAREDES NARVÁEZ** y **KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS** como apoderadas especiales de la compañía.

A continuación, se le concede la palabra al accionista Hernán Javler Verduga Ludeña, quien expone que el poder especial que se le otorgará a la señora **JIMENA ALEXANDRA PAREDES NARVÁEZ** sea hasta el 31 de diciembre del 2022, con la finalidad de dar una mayor agilidad en las gestiones de la compañía y de los negocios fiduciarios que administra la empresa. Adicionalmente, la señora **JIMENA ALEXANDRA PAREDES NARVÁEZ** al ser actualmente la Gerente Contable- Financiera y Contadora General de la compañía, no podrá en el ejercicio de

referido mandato, realizar revisiones y aprobaciones dentro de las competencias contables y financieras de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos y de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios que administra la empresa. También propone el accionista Hernán Javier Verduga Ludeña que el plazo del poder especial a favor de la señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, sea hasta el 31 de diciembre del 2019, sin perjuicio del tiempo de ausencia del Gerente de la compañía por motivo de vacaciones.

La Junta General de Accionistas se considera Informada, y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue poder especial a favor de la señora JIMENA ALEXANDRA PAREDES NARVÁEZ y a favor de la señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, cuyos poderes especiales deberán constar individualmente por escritura pública, conforme a los textos de las siguientes minutas:

Texto de la minuta del poder especial otorgado a favor de la señora JIMENA ALEXANDRA PAREDES NARVÁEZ:

"**SEÑORA NOTARIA:**

Sírvase autorizar en el Registro de Escritura Públicas que está a su cargo, una por la cual conste un Poder Especial, y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes partes:

UNO, UNO) La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente representada por el Abogado FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal, tal como consta de los documentos que se acompañan para que formen parte habilitante de este instrumento, en calidad de "LA MANDANTE"; y,

UNO, DOS) La señora JIMENA ALEXANDRA PAREDES NARVÁEZ, por sus propios y personales derechos, en calidad de "LA MANDATARIA".

CLÁUSULA SEGUNDA. - PODER ESPECIAL: El abogado FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, por los derechos que representa de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Gerente y, como tal, su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisésis de Octubre del dos mil dieciocho, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, a favor de la señora JIMENA ALEXANDRA PAREDES NARVÁEZ, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos tres seis seis cinco tres cuatro tres (0923665343), poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que "LA MANDATARIA" pueda realizar en representación de "LA MANDANTE" lo siguiente:

DOS, UNO) Celebrar toda clase de contratos de acuerdo al giro ordinario y objeto social de la compañía, excepto adquirir deudas o compromisos de pago. La apoderada no se encuentra facultada para contraer ningún tipo de deuda u otorgar garantías por parte de "LA MANDANTE".

DOS. DOS) Representar a la compañía en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales.

DOS. TRES) Comparezca a la celebración de contratos de constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, y toda clase de contratos y negocios fiduciarios en la que intervenga "LA MANDANTE" en calidad de Fiduciaria, así como también para que intervenga en reformas, cesiones de derechos, modificaciones, ampliaciones, prórrogas, aportes, restituciones, adhesiones, sustituciones, terminaciones y liquidaciones de los fideicomisos y encargos fiduciarios.

DOS. CUATRO) En relación a los negocios fiduciarios administrados por "LA MANDANTE", también podrá: Suscribir contratos de cuenta corriente y ahorros, letras de cambio, cheques, pagarés, contratos de mutuo, y, en general, cualquier título derivado de una obligación existente para con los fideicomisos que administra "LA MANDANTE" en cuanto esté autorizada con las formalidades y solemnidades según el contrato del negocio fiduciario; suscribir los formularios de declaración del Impuesto a la Utilidad en la compra de predios urbanos, formularios inherentes a proyectos inmobiliarios, permisos de construcción, etc.; realizar gestiones de aperturas, cancelaciones, actualizaciones de Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos; contratar por cuenta de los fideicomisos y encargos fiduciarios pólizas de seguro para cumplir con el objeto de los mismos; suscribir todo tipo de documentos referentes a contestaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos, y a cualquier institución pública o privada; presentar rendiciones de cuentas, y estados finales de liquidación de fideicomiso mercantiles y encargos fiduciarios.

DOS. CINCO) Tome y rinda cuentas de toda clase, las examine, apruebe o impugne y perciba y satisfaga los alcances que resulten de las mismas.

DOS. SEIS) Para que gestione toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, Registros de toda clase, y ante personas, funcionarios y autoridades de toda índole, nacionales y extranjeras; presente instancias y solicitudes de toda clase; trámite asuntos y expedientes de toda índole y recurra por la vía pertinente contra cualquier clase de resoluciones que se dicten hasta obtener resolución definitiva.

DOS. SIETE) Ejercite todos los derechos que emanen de los contratos celebrados o que se celebren por "LA MANDANTE" o en nombre de esta; levante actas para hacer constar hechos; y, haga requerimientos y notificaciones de toda clase y consignaciones, pudiendo retenerse y las entidades que se consignen a favor de "LA MANDANTE".

DOS. OCHO) Realice toda clase de reclamos administrativos y cualquier clase de gestiones, peticiones, solicitudes, trámites, audiencias, contestación de requerimientos ante cualquier institución pública, por ejemplo, sin ser limitativas ni excluyentes: Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos, Contraloría General del Estado, Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (antes Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Municipalidades, Prefecturas, Cuerpo de Bomberos, entre otras.

Se deja establecido que "LA MANDATARIA, al ser actualmente la Gerente Contable- Financiera y Contadora General de la compañía, no podrá en el ejercicio del presente mandato, realizar revisiones y aprobaciones dentro de las competencias contables y financieras de Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos y de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios que administra "LA MANDANTE".

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El presente poder tendrá vigencia hasta el treinta y uno diciembre del dos mil veintidós, y también podrá terminarse por cualquiera de las causas establecido por el Código Civil.

CLÁUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN DE LA MANDATARIA: La señora JIMENA ALEXANDRA PAREDES NARVÁEZ, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que acepta el presente poder especial otorgado a su favor, y se compromete a obrar siempre en beneficio de "LA MANDANTE".

CLÁUSULA QUINTA. - NOTIFICACIONES:

CINCO. UNO) "LA MANDANTE" recibirá notificaciones en la Ciudadela Kennedy Norte, Calle Justino Cornejo y Avenida Luis Orrantia, Edificio "Torre Atlas" piso diez, oficina tres, cantón Guayaquil - Ecuador, correo electrónico: xrecalde@laudesa.com.ec.

CINCO. DOS) "La MANDATARIA" recibirá notificaciones en la Urbanización Villa Italia, Etapa Florencia, manzana cinco, villa cinco, cantón Daule-Ecuador, correo electrónico: jparedes@laudesa.com.ec.

Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura pública.

Ab. Xavier Recalde Arboleda.

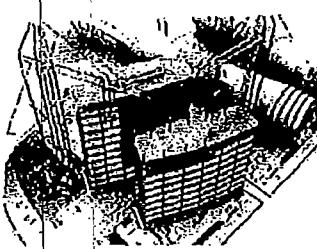
Mat. No. 09-2004-235

Foro de Abogados CNJ".

Texto de la minuta del poder especial otorgado a favor de la señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS:

"SEÑORA NOTARIA:





ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.
Registro No. PA - 2010 - 1174

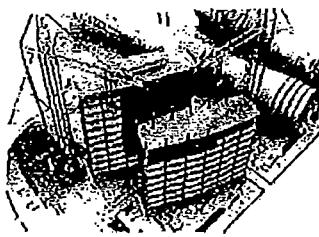
DESCRIPCION DE LOS ACABADOS

DESCRIPCION	PLANTA INDUSTRIAL
Estructura	Hormigón armado
Cubierta	Estructura metálica con planchas de Steel panel
Recubrimiento pisos	Cerámica en Baños, hormigón sin revestimiento en galpones.
Mampostería	Bloques enlucidos
Escalera	No Posee
Puerta principal	Metálica
Puerta Interior	Metálicas
Ventanas	No Posee
Revestimiento de paredes	Cerámica en baños
Instalación sanitaria	Empotradas
Instalación eléctrica	Empotradas y sobrepuertas
Piezas sanitarias	Fv
Piezas eléctricas	Ticino
Cielo raso	No Posee
Pintura	Caucho interior y exterior
Mesones	No Posee
Aire Acondicionado	No Posee
Instalaciones Especiales	La planta cuenta con un cuarto de transformadores, además de sistema contra incendios que cuenta con equipos hidroneumáticos y cisterna, además de alarma contra incendio, sensores de movimiento, sensor de humo, cámaras de seguridad, cerco eléctrico, etc.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCION	UNIDADES	ÁREA
Galpón Industrial	m ²	900,00
Baño de Galpón	m ²	15,00
Base para Contenedores	m ³	420,15
Cuarto de Transformador	m ²	20,00
Cisterna	m ³	10,00
Cerramiento	m ²	810,00





ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.
Registro No. PA - 2010 - 1174

6. ANALISIS DE MERCADO

En caso de ser necesario la venta de este tipo de inmueble se puede estimar, en el mercado local o internacional, en un corto a mediano plazo con personas naturales o compañías dedicadas a esta actividad.

7. INFORME DEL LEVANTAMIENTO EN SITIO

Para este tipo de valoración de bienes inmuebles se realizó la inspección física, de cada uno de los ambientes que conforman la planta industrial tomando datos de los respectivos acabados.

8. CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y USO

Para el tipo de construcciones que existen el mantenimiento en general es mínimo dado que el tipo de actividad que se desarrolla no genera demasiada exigencia, lo que se puede indicar es que el piso del galpón es de hormigón armado, las demás construcciones están con sus respectivos acabados.

9. METODOLOGIA DE LA VALORACION

9.1 TERRENO

Para efectos del avalúo del terreno industrial se han tomado en cuenta los siguientes parámetros

- | | | |
|---------------------------|-----------------|--------------|
| - UBICACIÓN | - CONFIGURACION | - TOPOGRAFIA |
| - TAMAÑO | - FORMA | - FONDO |
| - COSTO DEL M2 EN LA ZONA | - VECINDARIO | - PROPORCION |

9.2 EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS

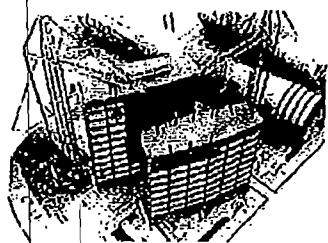
Con respecto a las edificaciones se han considerado los siguientes factores

- | | |
|------------------------------------|--|
| - Costo de Construcción | - Condiciones generales y de mantenimiento |
| - Costo de edificaciones similares | - Acabados de construcción |

10. AVALUO

10.1.- **Calidad de la Garantía.**- Despues de lo antes descrito la calidad de la garantía es ALTA.

10.2.- **Grado de Realización.**- Por lo que se estima que los bienes valorados poseen un grado de realización alto, es decir podrían ser comercializados en un corto plazo.



ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.

Registro No. PA - 2010 - 1174

10.3.- VALORACION POR METODO DE LA RENTA

METODO DE LA RENTA				
Oferta	Ubicación	Precio de Renta del Inmueble	Área de Construcción (m ²)	Precio Unit. (\$/m ²)
1	Alquiler de un Galpon Vía Duran - Tambo con 1.200,00m ² de Construcción	\$5.500,00	1.450,00	\$ 3,79
2	Alquiler de un Galpon Vía Duran - Tambo con 1.080,00m ² de Construcción	\$4.200,00	950,00	\$ 4,42
3	Alquiler de un Galpon Vía Duran - Tambo con 1.500,00m ² de Construcción	\$7.500,00	1.800,00	\$ 4,17
				\$ 4,13

$$\text{VALOR PRESENTE} = \frac{\text{Renta Anual}}{\text{Tasa Activa Referencial BCE (7,63\%)}}$$

$$\text{Área de Construcción} = 900,00$$

$$\text{Valor unitario} = 4,13$$

$$\text{Renta Mensual} = 3.714,25$$

$$\text{Renta Anual} = 44.570,96$$

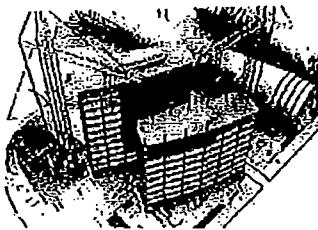
$$\text{Descuento por Mantenimiento e Incendio (-20\%)} = 35.656,77$$

$$\text{Tasa Activa Referencial BCE} = 0,0763$$

$$\text{Valor Método de la Renta} = \boxed{\$ 467.323,32}$$

Son: Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veintitrés ~~con 32/100~~
Dólares

Attesto: Oficina Señor de Canto, Guayaquil
Notaria Señor: Oleg Baldon Martinez
Ab. Oleg Baldon Martinez



ING. PEDRO VARGAS E.

Perito calificado por la super de Bancos y Seguros.
Registro No. PA - 2010 - 1174

ESTUDIO DE MERCADO:

Para la correspondiente valoración del bien en estudio se toma en cuenta referencias similares de venta en el sector tales como:

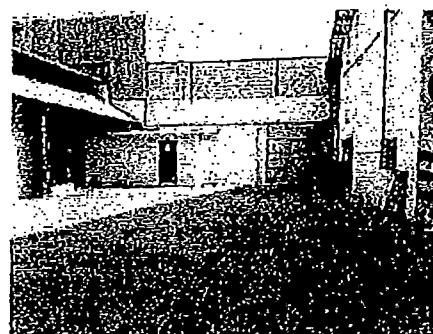
a) REFERENCIAS DE BIENES SIMILARES

1.- VENTA DE GALPON VIA DURAN - TAMBO

PRECIO: \$1'200.000,00

Área de Construcción: 1,125.00m²

VENDO BODEGA + LOCAL +OFICINAS ADMINISTRATIVAS + SHOW ROOM EN VÍA DURÁN TAMBO, EN EL ENTORNO HAY MUCHAS EMPRESAS ENTRE ELLAS: MULTIMETALES, POLIGRÁFICA.



2.- VENTA DE GALPON VIA DURAN - TAMBO

PRECIO: \$1'000,000,00

Área de Construcción: 1,400.00m²

Propiedad industrial en venta, ubicada en excelente sector de Durán.

CARACTERÍSTICAS:

Galpón 1, Superficie: 700m²

Galpón 2, Superficie: 700m²

Doble salida

Excelente iluminación



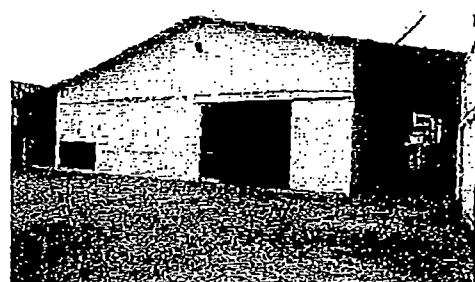
3.- VENTA DE GALPON VIA DURAN - TAMBO

PRECIO: \$1'200,000,00

Área de Construcción: 1,125.00m²

VENDO BODEGA + LOCAL +OFICINAS ADMINISTRATIVAS + SHOW ROOM EN VÍA DURÁN TAMBO,

EN EL ENTORNO HAY MUCHAS EMPRESAS ENTRE ELLAS: MULTIMETALES, POLIGRÁFICA; PLASTIEMPAQUES, DURÁN HIERRO ENTRE OTRAS.



Sírvase autorizar en el Registro de Escritura Públicas que está a su cargo, una por la cual conste un Poder Especial, y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **INTERVINIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes partes:

UNO. UNO) La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente representada por el Abogado FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal, tal como consta de los documentos que se acompañan para que formen parte habilitante de este instrumento, en calidad de "LA MANDANTE"; y,

UNO. DOS) La señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, por sus propios y personales derechos, en calidad de "LA MANDATARIA".

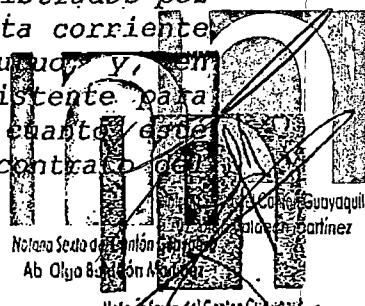
CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El abogado FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, por los derechos que representa de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Gerente y, como tal, su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de Octubre del dos mil dieciocho, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, a favor de la señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, con cédula de ciudadanía número cero nueve cuatro cero siete nueve tres siete cero seis (0940793706), poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que "LA MANDATARIA" pueda realizar en representación de "LA MANDANTE" lo siguiente:

DOS. UNO) Celebrar toda clase de contratos de acuerdo al giro ordinario y objeto social de la compañía, excepto adquirir deudas o compromisos de pago. La apoderada no se encuentra facultada para contraer ningún tipo de deuda u otorgar garantías por parte de "LA MANDANTE".

DOS. DOS) Representar a la compañía en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales.

DOS. TRES) Comparezca a la celebración de contratos de constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, y toda clase de contratos y negocios fiduciarios en la que intervenga "LA MANDANTE" en calidad de Fiduciaria, así como también para que intervenga en reformas, cesiones de derechos, modificaciones, ampliaciones, prórrogas, aportes, restituciones, adhesiones, sustituciones, terminaciones y liquidaciones de los fideicomisos y encargos fiduciarios.

DOS. CUATRO) En relación a los negocios fiduciarios administrados por "LA MANDANTE", también podrá: Suscribir contratos de cuenta corriente y ahorros, letras de cambio, pagarés, contratos de mutuo y, en general, cualquier título derivado de una obligación existente para con los fideicomisos que administra "LA MANDANTE" en cuanto esté autorizada con las formalidades y solemnidades según el contrato de



negocio fiduciario; suscribir los formularios de declaración del Impuesto a la Utilidad en la compra de predios urbanos, formularios inherentes a proyectos inmobiliarios, permisos de construcción, etc.; realizar gestiones de aperturas, cancelaciones, actualizaciones de Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos; contratar por cuenta de los fideicomisos y encargos fiduciarios pólizas de seguro para cumplir con el objeto de los mismos; suscribir todo tipo de documentos referentes a contestaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos, y a cualquier institución pública o privada; presentar rendiciones de cuentas, y estados finales de liquidación de fideicomiso mercantiles y encargos fiduciarios.

DOS. CINCO) Tome y rinda cuentas de toda clase, las examine, apruebe o impugne y perciba y satisfaga los alcances que resulten de las mismas. También se encuentra facultada para revisar, aceptar y suscribir estados financieros de la compañía y de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios que administra "LA MANDANTE".

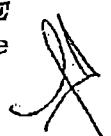
DOS. SEIS) Para que gestione toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, Registros de toda clase, y ante personas, funcionarios y autoridades de toda índole, nacionales y extranjeras; presente instancias y solicitudes de toda clase; trámite asuntos y expedientes de toda índole y recurra por la vía pertinente contra cualquier clase de resoluciones que se dicten hasta obtener resolución definitiva.

DOS. SIETE) Ejercite todos los derechos que emanen de los contratos celebrados o que se celebren por "LA MANDANTE" o en nombre de ésta; levante actas para hacer constar hechos; y, haga requerimientos y notificaciones de toda clase y consignaciones, pudiendo retirar estas y las entidades que se consignen a favor de "LA MANDANTE".

DOS. OCHO) Realice toda clase de reclamos administrativos y cualquier clase de gestiones, peticiones, solicitudes, trámites, audiencias, contestación de requerimientos ante cualquier institución pública, por ejemplo, sin ser limitativas ni excluyentes: Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos, Contraloría General del Estado, Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (antes Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Municipalidades, Prefecturas, Cuerpo de Bomberos, entre otras.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El presente poder tendrá vigencia hasta el treinta y uno diciembre del dos mil diecinueve, y también podrá terminarse por cualquiera de las causas establecido por el Código Civil.

CLÁUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN DE LA MANDATARIA: La señorita KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, por sus propios y personales derechos, declara expresamente



que acepta el presente poder especial otorgado a su favor, y se compromete a obrar siempre en beneficio de "LA MANDANTE".

CLÁUSULA QUINTA. - NOTIFICACIONES:

CINCO. UNO) "LA MANDANTE" recibirá notificaciones en la Ciudadela Kennedy Norte, Calle Justino Cornejo y Avenida Luis Orrantia, Edificio "Torre Atlas" piso diez, oficina tres, cantón Guayaquil - Ecuador, correo electrónico: xrecalde@laudesa.com.ec.

CINCO. DOS) "La MANDATARIA" recibirá notificaciones en Ciudadela Floresta Uno, manzana cincuenta y uno, villa veintisiete, cantón Guayaquil-Ecuador, correo electrónico: klopez@laudesa.com.ec.

Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura pública.

Ab. Xavier Recalde Arboleda.

Mat. No. 09-2004-235

Foro de Abogados CNJ".

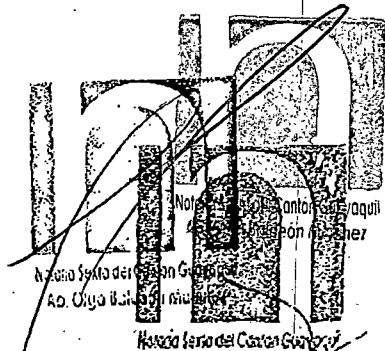
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.

Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a esta Junta, junto con la Presidenta y el Secretario-Gerente, siendo las 10h30, con lo que se declara concluida la sesión.

f) Ab. Hernán Javier Verduga Ludeña - accionista. - f) Milenka Cristina Narváez Intriago - accionista. - f) Milenka Cristina Narváez Intriago, Presidente. - f) Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda, Secretario-Gerente.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 16 de octubre del 2018.

Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda.
Secretario-Gerente.



PÁGINA
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD Y ESTADACION

094079370-6

CEDEL DE

CIUDADANIA

APPELLOS Y NOMBRES

LOPEZ GRANADOS

KAREN NATALIE

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMÉNEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIONES
BACHILLERATO

PROFECCION/OCUPACION
ESTUDIANTE

V1433/4422

APPELLOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOPEZ LECH HUGO HERACLIO

APPELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GRANADOS MUÑOZ CARMEN EUGENIA

OCUPACION/FECHA DE EGRESO

GUAYAQUIL

2013-07-05

FECHA DE EXPEDICION

2023-07-03

Karen Natalie Granados

CERTIFICADO DE VOTACION

CRS

154

154-137

DIVISION

0940793706

CLAVE

LOPEZ GRANADOS KAREN NATALIE

APPELLOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
XIMÉNEZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1



ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE GUAYAQUIL
CANTON DE GUAYAQUIL

PARROQUIA DE XIMÉNEZ

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

2023-07-03

PÁGINA
EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FECH. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2011	FECH. CONSTITUCION:	13/05/2011
FECH. INSCRIPCION:	28/06/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Carrilón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CÓRNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: lparedes@laudeса.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO AFIC
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRÁNSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RÉTENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Todos los contribuyentes naturales cuya capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retencción, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Requerido que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transcribir, bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean menor al 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCIÓN:

ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001

RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	LAUDESA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

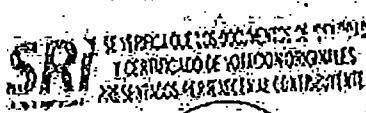
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍ Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: Jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08



16 ABR 2010

Firma del Servidor Responsable

SHBO111206-VTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

laudesa

Administradora de Fondos y Fideicomisos

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

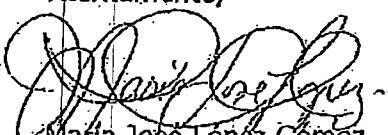
Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como GERENTE le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó su estatuto social.

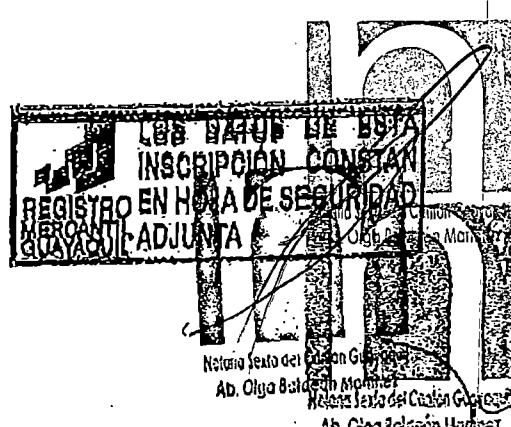
Atentamente,



Maria José López Gómez.
Secretaria - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE de LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda,
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0910235050.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.451
FECHA DE REPERTORIO: 03/abril/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

ORDEN: 15451



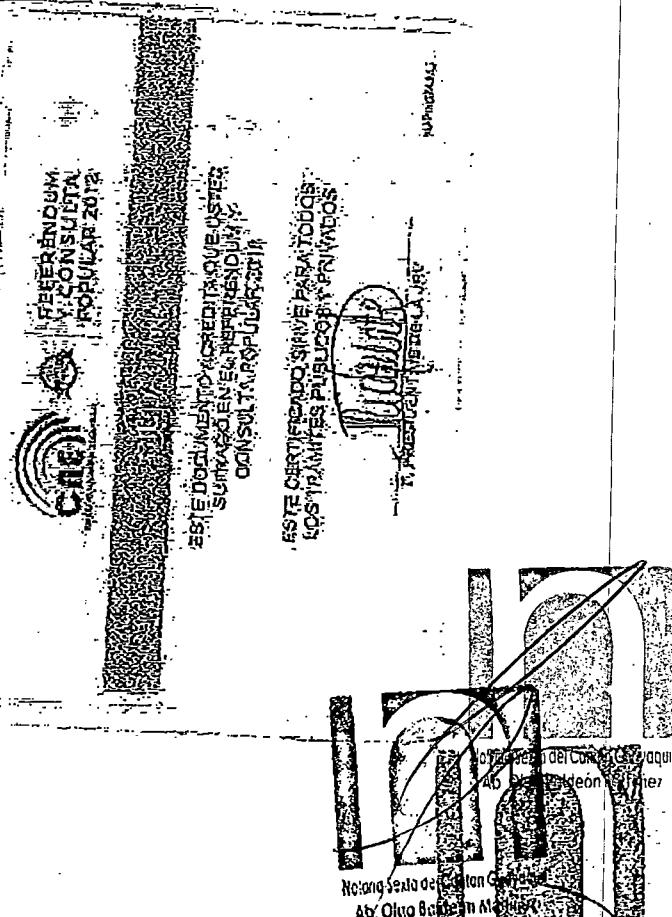
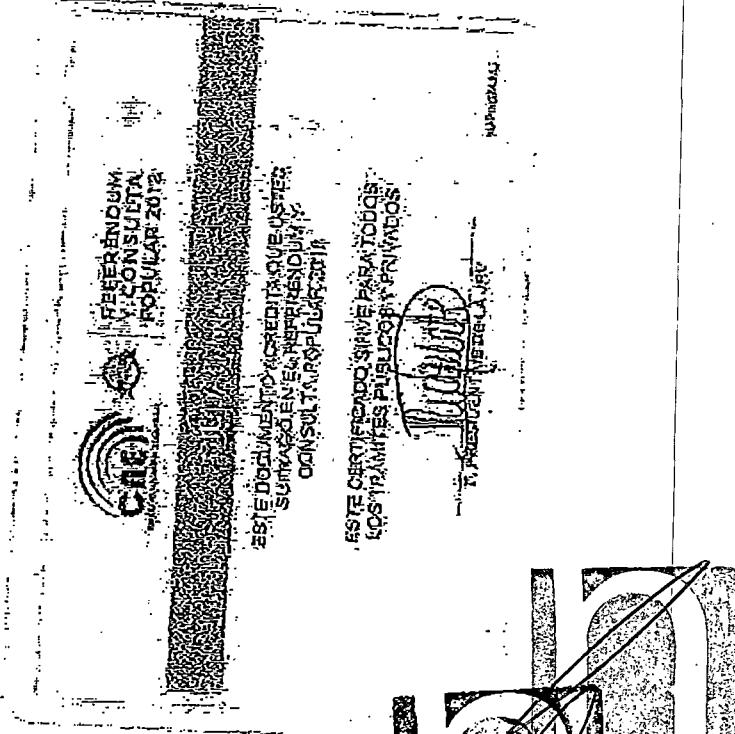
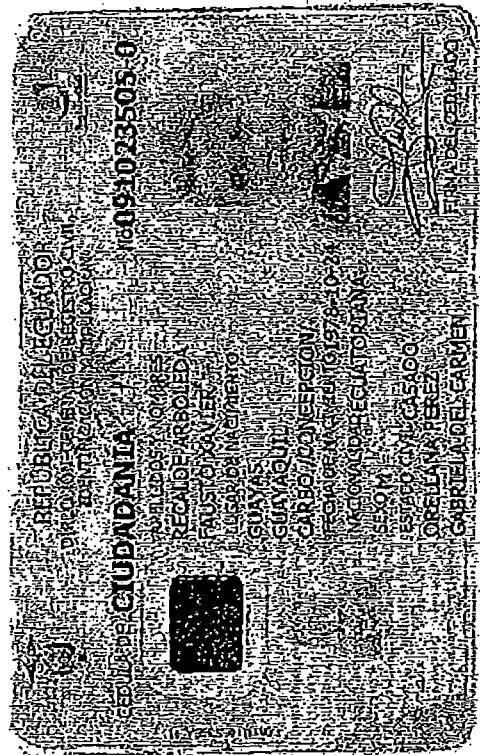
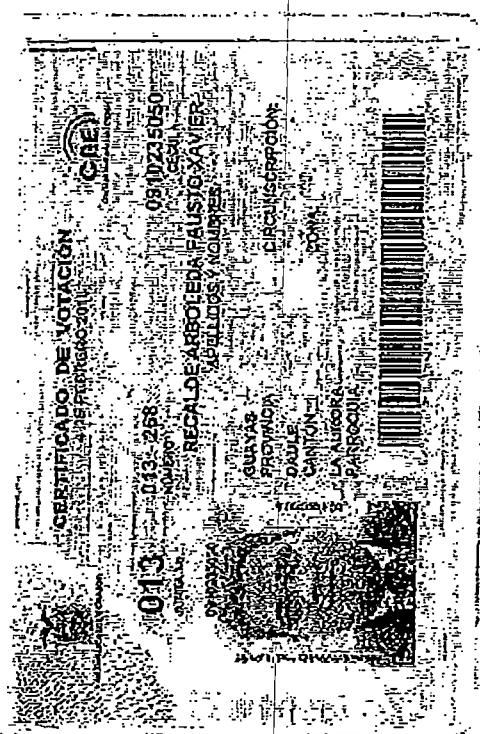
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de abril de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309777



PÁGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

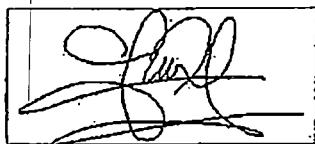
Número único de identificación: 0910235050



Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)



Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PÉREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENIA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

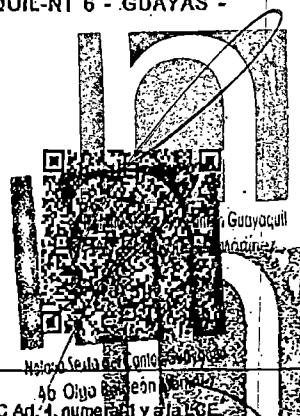
Nº de certificado: 183-165-32378



183-165-32378

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



RÁGIMVA
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0940793706



Nombres del ciudadano: LOPEZ GRANADOS KAREN NATALIE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ LEON HUGO HERACLIDES

Nombres de la madre: GRANADOS MUÑOZ CARMEN CECIBEL

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ÓLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

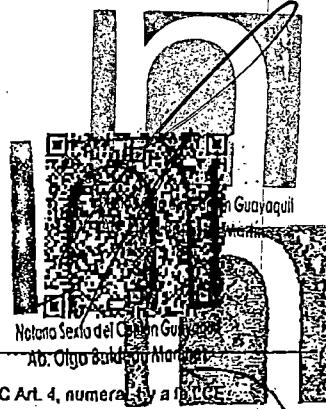
Nº de certificado: 182-165-32411



182-165-32411

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notario Secreto del Caso en Guayaquil

Ab. Olga Baldeón Martínez

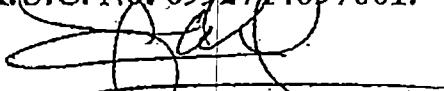
PÁGINA
EN BLANCO



QUINTA. - NOTIFICACIONES: CINCO. UNO) "LA MANDANTE" recibirá notificaciones en la Ciudadela Kennedy Norte, Calle Justino Cornejo y Avenida Luis Orrantía, Edificio "Torre Atlas" piso diez, oficina tres, cantón Guayaquil - Ecuador, correo electrónico: xrecalde@laudesa.com.ec. CINCO. DOS) "La MANDATARIA" recibirá notificaciones en Ciudadela Floresta Uno, manzana cincuenta y uno, villa veintisiete, cantón Guayaquil-Ecuador, correo electrónico: klopez@laudesa.com.ec. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura pública. firma) Abogado Xavier Recalde Arboleda, matrícula número cero nueve – dos mil cuatro – doscientos treinta y cinco del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que yo elevo a escritura pública.- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

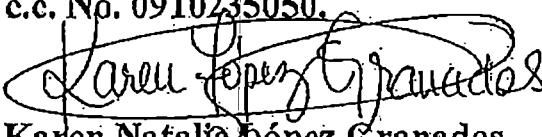
p. Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos.

R.U.C. N°. 0992714697001.

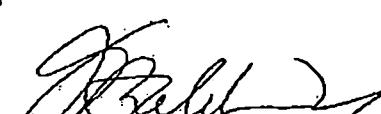

Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda.

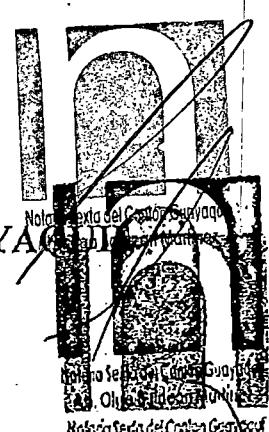
Gerente.

c.c. N°. 0910235050.


Karen Natalie López Granados

c.c. N°. 0940793706


ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



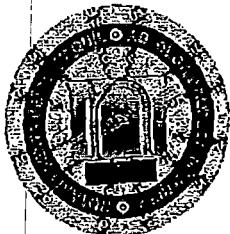
PÁGINA
EN BLANCO



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orriente y Leopoldo Benítez
info@notaria6.gye.com - notaria6.gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA LAUDE S.A. LAUDESA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DE
LA SEÑORITA KAREN NATALIE LÓPEZ GRANADOS, la misma
que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día dieciocho de
octubre del dos mil dieciocho, de todo lo cual DOY FE. - ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PÁGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

CIUDADANIA
APLICADO A SOBRES
MONCAYO TERRANOVA
CHRISTIAN MAURIC
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACON
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRES
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA ELIZABETH
VASQUEZ CAAMONES.

N. 090926599-3

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN

SUPERIOR ADMINISTRADOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MONCAYO JULIO TELMO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TERRANOVA ISABEL DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYACON

2017-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2017-11-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.

EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

090926599-3 006 - 0113

MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN MAURIC

EE.UU CANADA ESTADOS UNIDO

E. E. EN NUEVA YORK NUEVA YORK

6 080: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 000

5243597 03/07/2017 11:54:30

5243597

Ab. Roberto Ronquillo Nodos
DIRECTOR
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Notario Soñado del Cauca Guayaquil
Ab. Olga Balleza Martínez

Notario Soñado del Cauca Guayaquil
Ab. Olga Balleza Martínez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

Nº 091363405-1

CIUDADANIA

APellidos y Nombres

VASQUEZ CAAMONES

SANDRA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PELÍCULA CARBON CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO 06-05-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

CHRISTIAN MAURICIO

MONGAYO TERRANOYA

INSTRUCCIÓN PROFESION/OCUPACIÓN

BACHILLERATO ADMINISTRADOR

APellidos y Nombres del Padre

VASQUEZ JOHN

APellidos y Nombres de la Madre

CAAMONES MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2017-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-11-23

Sandra E. Vasquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DIFUNDIDO,

EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elections Generales 2017 Segunda Vuelta

091363405-1 458 - 0153

VASQUEZ CAAMONES SANDRA ELIZABETH

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI TARQUI

USO: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0006

5243598 03/07/2017 11:55:11

5243598

Ab. Roberto Ronquillo Nobos
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Notario Secundo del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Ballesteros Martínez

Notario Secundo del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Ballesteros Martínez

PÁGINA
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESTADACION

EDUCACION

091466195-4

CIUDADANIA DOB

APPELLIDOS Y NOMBRES

GOVEA FALLOS

EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de America

Fecha de Nacimiento 1981-03-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA/ESTADOUNIDENSE

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA VERONICA

TERAN OLMEDO



CERTIFICADO DE VOTACION

4 DE FEBRERO 2018

CNE

171-025-

0914661954

NAZARIO

GOVEA FALLOS EDUARDO ISAAC

APPELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

GUAYAQUIL

CANTON

ZONA 4

TARQUI

PARROQUIA



EDUCACION
SUPERIOR

DIRECCION ADQUISICION
ANEXO DE EMPRESAS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GOVEA SOLDRZANO EDUARDO ALFREDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FALLOS FERREYRAHNY YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAS

2017-11-19

FECHA DE EXPIRACION

2022-11-19

ESTADO CIVIL

CASADO

MARIA VERONICA

TERAN OLMEDO

ESTADO CIVIL

PÁGINA
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE
CIUDADANIA

Nº 094079370-6

APELLIDOS Y NOMBRES

LOPEZ GRANADOS

KAREN NATALIE

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-29

ESTADO CIVIL SOLTERA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION PROFESION/OCCUPACION

BACHILLERATO ESTUDIANTE

V4333V4222

APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOPEZ LEON HUGO HERACLIDES

APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GRANADOS MUÑOZ CARMEN CECIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2013-07-09

FECHA DE EXPIRACION

2023-07-09

CERTIFICADO DE VOTACION

4 DE FEBRERO 2018

CNE

154

154-337

NUMERO

0940793706

CEUDULA

LOPEZ GRANADOS KAREN NATALIE

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

XIMENA

ZONA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

PARROQUIA

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JVR

IMP. GHL

Notaria Señor del Cantón Guayaquil
Ab. Oleg Caldeon Martínez

PÁGINA
EN BLANCO



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

9 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 9 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-37187

Certifico que la (el) ciudadana (o):

CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0909265993

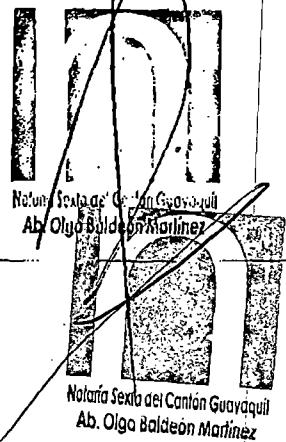
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

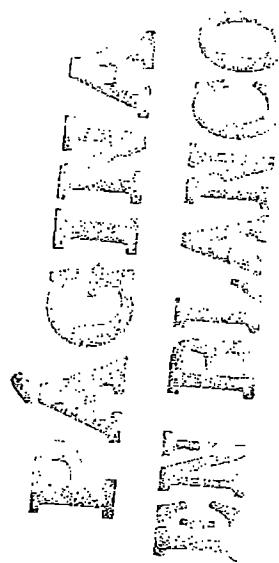
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

Victoria Quintana A.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB: VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS







REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

FECHA Guayaquil, 15 de febrero del 2018

No.- CNE-DPG-02734

Certifico que la (el) ciudadana (o):

SANDRA ELIZABETH VASQUEZ CAAMONES

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0913634051**

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Notaria Sexta del C. Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Notaria Sexta del C. Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Notaria Sexta del C. Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PÁGINA
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0940793706

Nombres del ciudadano: LOPEZ GRANADOS KAREN NATALIE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ LEON HUGO HERACLIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANADOS MUÑOZ CARMEN CECIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018 .

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-167-21124

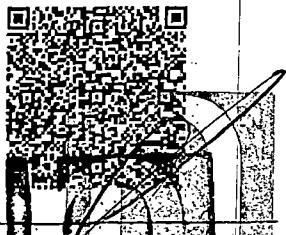


182-167-21124



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ing. Jorge Troya Fuertes".

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Número de certificado: 182-167-21124

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registercivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 1 numeral 1 y a la LGB. La validez del documento es de 1 año a partir de la fecha de expedición. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a virtual.registercivil.gob.ec o llame al 099-200-0000. Ab: Olga Ballesteros Martínez

PÁGINA
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914661954

Nombres del ciudadano: GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA/ESTADOUNIDE.

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN OLMEDO MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: GOVEA SOLORZANO EDILBERTO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIALLOS FREIRE FANNY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018

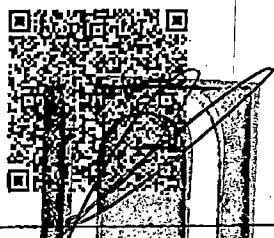
Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 181-167-21129



181-167-21129

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PÁGINA
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909265993

Nombres del ciudadano: MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN
MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ CAAMONES SANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: MONCAYO JULIO TELMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TERRANOVA ISABEL DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018

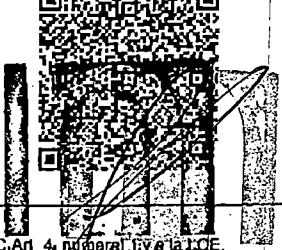
Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-N. 6 - GUAYAS
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 186-167-21141



186-167-21141

Ing. Jorge Rojas Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PÁGINA
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913634051

Nombres del ciudadano: VASQUEZ CAAMONES SANDRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: VASQUEZ, JOHN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAAMONES MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: NO DONANTE

Emisión certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-167-21147

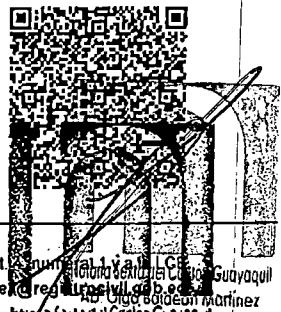


183-167-21147



Ing. Jorge Troya Fuerles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



PÁGINA
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923550222

Nombres del ciudadano: TERAN OLMEDO MARIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: TERAN R

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLMED

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE N

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-167-21154



189-167-21154

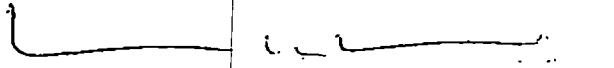
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



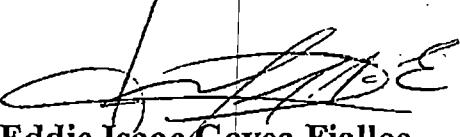
PÁGINA
EN BLANCO

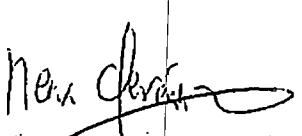


para la validez del presente contrato.- firma) Abogada Shirley Melo Olvera, matrícula número cero nueve – dos mil doce – cuatrocientos sesenta y dos del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que yo elevo a escritura pública.- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.

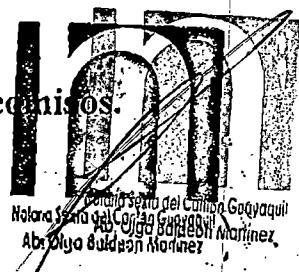

Christian Mauricio Moncayo Terranova
c.c. No. 090926599-3.


Sandra Elizabeth Vásquez Caamones
c.c. No. 091363405-1.

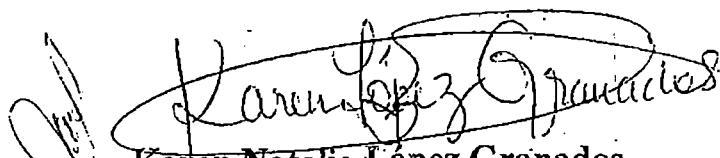

Eddie Isaac Govea Fiallos
c.c. No. 091466195-4.


María Verónica Terán Olmedo
c.c. No. 092355022-2.

p. "Fideicomiso Hábitat"
R.U.C. No. 0992964006001.
p. Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos.



R.U.C. No. 0992714697001.


Karen Natalie López Granados

Apoderada Especial

c.c. No. 094079370-6.

p. Soluciones Ambientales del Ecuador Ecsade S.A.

R.U.C. No. 0992809884001.


Eddie Isaac Govea Fiallos

Gerente General

c.c. No. 091466195-4.


ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ.

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN, conforme a la solicitud del servicio Inscripciones - Propiedades con número: 2018- 4597 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato APORTE en el Registro de PROPIEDADES de tomo 1 de fojas 134061 a 134218 con el número de inscripción 2880 celebrado entre: ([GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC con estado civil Casado en calidad de APORTANTE], [TERAN OLMEDO MARIA VERONICA con estado civil Casado en calidad de APORTANTE], [MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN MAURICIO con estado civil Casado en calidad de APORTANTE], [VASQUEZ CAAMONES SANDRA ELIZABETH con estado civil Casado en calidad de APORTANTE], [SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. en calidad de BENEFICIARIO]). 2.- Con fecha Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato TERMINACIÓN DE COMODATO PRECARIO en el Registro de HIPOTECAS Y GRAVÁMENES de tomo 1 de fojas 36197 a 36198 con el número de inscripción 1738 celebrado entre: ([SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. en calidad de EX-COMODATARIO], [FIDEICOMISO HABITAT en calidad de EX-COMODANTE]).

3.- Con fecha Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO MERCANTIL Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 1 de fojas 134059 a 134060 con el número de inscripción 2879 celebrado entre: ([SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. en calidad de EX-BENEFICIARIO], [FIDEICOMISO HABITAT en calidad de FIDEICOMISO-TRAENTE], [GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC con estado civil Casado en calidad de ADQUIRENTE BENEFICIARIO], [TERAN OLMEDO MARIA VERONICA con estado civil Casado en calidad de ADQUIRENTE BENEFICIARIO], [MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN MAURICIO con estado civil Casado en calidad de ADQUIRENTE BENEFICIARIO], [VASQUEZ CAAMONES SANDRA ELIZABETH con estado civil Casado en calidad de ADQUIRENTE BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
-----------	--------	--	-------	-------

Listado de bienes Inmuebles

1.4.13.0.0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 10711 APO (1) -TDCP (2) -TFMTDO (3)

DESCRIPCIÓN: APO =APORTE

TDCP =TERMINACIÓN DE COMODATO PRECARIO

TFMTDO=TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO MERCANTIL Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Notaría Pública del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Balcón Martínez

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Durán, jueves, 29 de noviembre de 2018

Impreso a las: 16:20:58

CVARGAS



Dr. Tony Eduardo Durán Brito
Registrador de la Propiedad del Cantón Durán

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

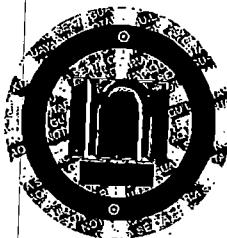
**ESPACEO
EN
BLANCO**



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

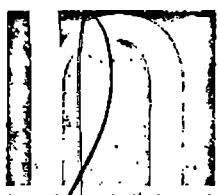
Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orriantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: TRANSFERENCIA DE UN BIEN
INMUEBLE A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL
“FIDEICOMISO HÁBITAT” Y TERMINACIÓN DE UN
COMODATO PRECARIO QUE OTORGA EL FIDEICOMISO
HÁBITAT A FAVOR DE LOS SEÑORES EDDIE ISAAC GOVEA
FIALLOS Y CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA,
LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO HÁBITAT
QUE OTORGAN LOS SEÑORES EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS
Y CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA Y EL
FIDEICOMISO HÁBITAT, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA
DENOMINADA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR
ECSADE S.A QUE OTORGA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL
ECUADOR ECSADE S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad
de Guayaquil, el día dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, de todo
lo cual DOY FE.



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

REPERTORIO No. 4597
21 NOV 2018
FECHA:

NOTA:
1^{er} ANOTACIÓN EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

**ESPACIO
EN
BLANCO**

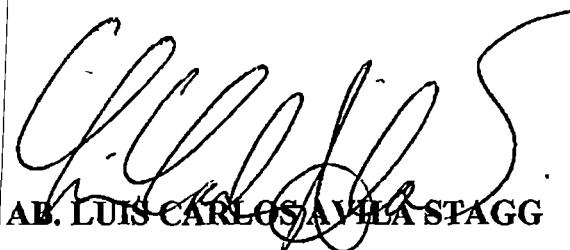
**ESPACIO
EN
BLANCO**

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



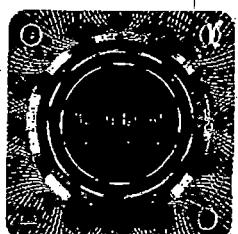
DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., de fecha once de marzo de dos mil trece, tomé nota de la TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL "FIDEICOMISO HÁBITAT" Y TERMINACIÓN DE UN COMODATO PRECARIO QUE OTORGA EL "FIDEICOMISO HÁBITAT" A FAVOR DE LOS SEÑORES EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS Y CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA; LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL "FIDEICOMISO HABITAT" QUE OTORGAN LOS SEÑORES EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS Y CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA Y EL FIDEICOMISO HÁBITAT ; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A QUE OTORGA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.- Guayaquil, treinta de noviembre del año dos mil dieciocho.- El

Notario.-



AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Solerón Martínez





Factura: 002-002-000028626



2018090104000391



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 2018090104000391

MATRIZ			
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:48)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2013		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00441		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909265993
GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914661954
LONGO ARROBA MARCO AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914791124

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02611		

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 2018090104000391

MATRIZ			
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:48)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2013		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00441		

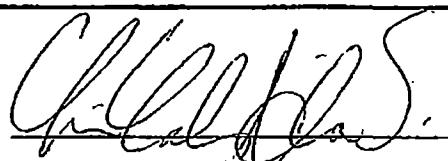
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO TERRANOVA CHRISTIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909265993
GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914661954
LONGO ARROBA MARCO AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914791124

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

Notario(A) Luis Carlos Avila Stagg
 Ab. Olga Baldeón Martínez

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02611



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONÓN

ESPACIO
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 3390

3369964YJUQGU

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2018
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	569
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914661954	GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /GUAYAQUIL /24/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO CUARTO DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

AB: LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

PROBLEMS IN
THE FIELD OF
INDUSTRIAL
MANAGEMENT

PROBLEMS IN
THE FIELD OF
INDUSTRIAL
MANAGEMENT